



# DIARIO OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 26 del actual, falleció en la plaza de Zaragoza el General de División, D. Diego Mayoral Massot, Subinspector de Tropas y Servicios de la 5.ª Región y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Zaragoza. Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



#### ASISTENCIAS

Artículo 1.º A partir de 1 de enero de 1968, todos los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan necesidad de reclamar asistencias por concurrencia personal a las reuniones de Juntas, Consejos, Comisiones y Organismos, conforme a lo establecido en el Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 (D. O. núm. 156), deberán efectuarlo mediante el certificado correspondiente expedido por el secretario de la Comisión y V.º B.º del Presidente establecido en el artículo 34 del referido Decreto, sin perjuicio de cuanto se dispone en el artículo 81 de la O. C. de 21 de febrero de 1963 («C. L.» núm. 30).

Art. 2.º Una vez que el interesado, Cuerpo, Centro o Dependencia se encuentre en posesión del certificado acreditativo de las asistencias devengadas, lo remitirá a la Ordenación General de Pagos del Ministerio del Ejército (6.º Negociado), que admi-

nistra el crédito, quien tomará razón del importe del gasto y lo devolverá al remitente con el oportuno sello de su anotación y la referencia AD correspondiente.

Art. 3.º La justificación del pago de las asistencias a los interesados se realizará con los requisitos legales establecidos para toda clase de haberes y la justificación del gasto en el extracto o cuenta correspondiente, con el certificado diligenciado por la Ordenación General de Pagos.

Art. 4.º Queda derogada la Orden de 6 de julio de 1963 («C. L.» número 68), en aquello que pudiera oponerse al sistema de reclamación, percibo y justificación de asistencias que se establece en esta Orden.

Art. 5.º La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1968. Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

##### Concesión de diplomas

Por haber superado con aprovechamiento el Curso de la Especialidad Médica de Traumatología y Ortopedia, convocado por Orden de 6 de mayo de 1965 (D. O. núm. 104), y para el que fue designado alumno, a propuesta del Ministerio de Marina, se concede el diploma de la mencionada Especialidad al capitán médico de la Armada D. Pedro Sire Buenaga. Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



### CURSO DE ESTADO MAYOR A DESARROLLAR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica

#### Convocatoria

##### 1.—Lugar de realización.

—Escuela de Mando y Estado Mayor del Ejército de los EE. UU. (Fort-Leavenworth, Kansas).

##### 2.—Fechas de desarrollo.

—17 de junio de 1968 a 6 de junio de 1969.

##### 3.—Número de plazas y empleos.

—Una para teniente coronel, comandante o capitán de las Armas.

##### 4.—Normas de carácter general.

—Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

##### 5.—Condiciones específicas.

—Ser diplomado de E. M.  
—Poseer el idioma inglés.

##### 6.—Plazo de admisión de instancias.

—Treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta Orden.

##### 7.—Servidumbres.

—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.3 de la citada Orden de 15 de febrero de 1966, el jefe u oficial que se designe no podrá pasar a cualquiera de las situaciones que se indican en el mismo dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la finalización del curso.

##### 8.—Devengos.

—Durante los viajes de incorporación y regreso, tanto por España cc-

mo por el extranjero, así como durante la permanencia en el curso, se percibirán las dietas de viaje y asignación de residencia eventual en el extranjero reglamentarias.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

## CURSOS POR CORRESPONDENCIA ORGANIZADOS POR CENTROS DE ENSEÑANZA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

### Convocatoria

1.—Centros que desarrollan estos cursos.

—Escuelas de las Armas y Servicios del Ejército de los EE. UU. de Norteamérica.

2.—Lugar de realización.

—En los respectivos destinos de los alumnos.

3.—Fecha de iniciación.

—Enero de 1968.

4.—Plazas que se convocan.

Clon para jefes, oficiales y suboficiales de las Armas y Servicios (en situación de actividad).

5.—Cursos que se pueden solicitar.

—Los que figuran en los catálogos en poder de las distintas Capitanías Generales, Subsecretaría y Centros de Enseñanza.

6.—Condiciones para poder solicitarlos.

—Poseer el idioma inglés.  
—Que el curso tenga relación con el Arma o Cuerpo a que pertenezca el interesado.

7.—Servidumbres.

—El personal que solicite los cursos tendrá la obligación de seguir los mismos hasta finalizarlos, debiendo enviar los ejercicios dentro de los plazos de tiempo que en cada caso señalen los Centros de Enseñanza.

—De acuerdo con lo anterior, los alumnos, una vez designados, no podrán solicitar del M. A. A. G. la baja posterior de los cursos; si alguno por motivos fundamentados imprevistos, no pudiera continuar desarrollando el curso, deberá solicitar aquélla haciéndolos constar, del Teniente General Jefe del E. M. C. del Ejército por conducto reglamentario.

8.—Normas específicas.

—La realización de los cursos será sin perjuicio del servicio ni de los cometidos que puedan asignarse a los alumnos en sus destinos.

—Su superación no dará ningún derecho para asistir a curso de presente.

—Al finalizarlos con aprovechamiento, el E. M. C. del Ejército remitirá los certificados acreditativos de esta circunstancia, al recibo de los cuales las Autoridades Regionales ordenarán su anotación en las Hojas de Servicios de los interesados.

### 9.—Petición.

—Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el E. M. C. del Ejército dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden. En las mismas se harán constar los siguientes datos.

—Curso que se solicita.

—Centro de Enseñanza que lo desarrolla.

### 10.—Correspondencia.

—Los alumnos que se designen se entenderán, a partir de su nombramiento, directamente con la Comisión de Enlace con la Misión Militar Americana (E. M. C.-C. E. M. A. G.) para todos los asuntos relacionados con el curso (consultas, envíos de trabajos, ejercicios, etc.).

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

## ACADEMIAS DE LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR (MEDICINA Y VETERINARIA) Y FARMACIA MILITAR

### Convocatoria de ingreso

Se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas de caballeros cadetes que se indican en cada una de las Academias de los Cuerpos que se relacionan a continuación:

—Academia de Sanidad Militar:

Sección Medicina, 32.

Sección Veterinaria, 3.

—Academia de Farmacia Militar: 2.

Los respectivos concursos-oposiciones se desarrollarán con arreglo a las Instrucciones aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 1965 (B. O. del Estado núm. 204 y D. O. núm. 276) con las modificaciones siguientes:

d.—Para el ingreso en la Academia de Farmacia Militar registrarán los programas comunes a los tres Ejércitos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de noviembre de 1966 (B. O. del Estado número 276 y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 272), en la que se indican también los ejercicios a realizar.

e.—El primer párrafo del apartado 4.º de las referidas Instrucciones quedará redactado como sigue:

«Los aspirantes que, sin motivo justificado dejen de presentarse a exa-

men el día y hora que tengan señalada para cada ejercicio, se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.»

3.—El párrafo 5.º de las mismas tendrá la redacción siguiente:

«Los que hayan ingresado en la Academia como caballeros cadetes usarán el uniforme reglamentario para éstos, sin ostentar sobre él ninguna divisa, percibirán los emolumentos que determina el Decreto número 130/1967, de fecha 28 de enero (Boletín Oficial del Estado núm. 27 y DIARIO OFICIAL núm. 27), sin que esto pueda tener otros efectos que los puramente económicos.

Los oficiales, suboficiales y asimilados, todos ellos profesionales, que ingresen en la Academia conservarán, durante su permanencia en ella, los devengos de sus empleos respectivos que estuvieran percibiendo al ingresar en la misma si fueran mayores que los que les correspondía como tales caballeros cadetes.

Los militares en activo causarán baja en su situación o destino por fin del mes de agosto y alta en la Academia de Infantería el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.»

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven como mínimo un año de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios de los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

(DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 44) y para cubrir parcialmente las vacantes de Guardia de 2.ª de Caballería existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, anunciadas en concurso por Orden de 13 de julio último (D. O. núm. 175), se destina a dicho Regimiento al personal de tropa que a continuación se relaciona:

#### Ejército de Tierra

Cabo 1.º Juan Arribas Rubio, en filas, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Soldado Antonio Fuentes Martínez, en filas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo 1.º Joaquín Aragón Higuera, con licencia ilimitada, del Regimiento Acorazado Pavía, número 4. Soldado Alejandro Sánchez Ruiz, con licencia ilimitada, del Regimiento Ligero acorazado de Caballería Villaviciosa, número 14.

Otro, Luis Torrado Torrado, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Teófilo González Martínez, con licencia ilimitada, de la Unidad de Automovilismo de la VI Región Militar.

Otro, Nemesio Aragón Higuera, con licencia ilimitada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Otro, Bautista Ramírez Ordóñez, en reserva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Otro, Mariano Melero Mansilla, en reserva, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

#### Ejército del Aire

Cabo José Eduardo Rallo Díaz, con licencia cuatrimestral, de la Escuela de Especialistas de León.

Soldado Angel Cabello Fernández, con licencia cuatrimestral, de la Escuela de Especialistas de León.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 310, de 28-12-67.)



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor

(Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transportes del Ejército, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 30 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 274), se destina, con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Dusmet Iraizoz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



### INFANTERIA

#### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Ubach García-Ontiveros, Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Montánchez Gómez-Camínero, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Carlos Subirán Martín-Pinillos, Subinspector de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valencia, al teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Montánchez Gómez-Camínero, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Ubach García-Ontiveros, Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo González-Herrera Baraja, del Regimiento del Arma Saboya núm. 6.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1955 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con

la antigüedad de 20 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de enero de 1968, al maestro de Banda del Arma de Infantería (asimilado a brigada) D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona:

*Regimiento de Infantería Zamora número 3*

Brigada maestro de Banda D. José Enciso López, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

*Regimiento de Infantería San Quintín núm. 83*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Gabriel Fernández Robles, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Garelano número 45*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Felipe Viguera Ruiz, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Pedro Díaz Casanova, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Sánchez Madero, tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Lastra Oca, cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967. Otro, D. Diego Romero García, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

C. I. R. E.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Alfonso Blanca Ojeado, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión**

Cabo de Banda legionario, asimilado a sargento, D. Luis Alvarez Paños, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**DISPONIBLE**

**4.ª Región Militar (plaza de Barcelona)**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Julio García Flores, cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

**Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 43**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio García Segura, siete trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967. Rectificación de los seis trienios concedidos por Orden de 24 de mayo de 1967 (D. O. núm. 121), por nuevo abono de tiempo reconocido.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Trienios y premios de permanencia**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que para cada uno se indica.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 339/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

**Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión**

Cabo de Banda legionario, asimilado a sargento, D. José Toral Pascual,

dos trienios, a percibir: el primero, desde 1 de enero de 1967, y el segundo, a partir de 1 de noviembre del mismo año.

**DISPONIBLES**

**1.ª Región Militar (plaza de Madrid)**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Emilio Fuentes Crespo, seis trienios, a percibir: el quinto, desde 1 de enero de 1967, y el sexto, desde 1 de julio del mismo año.

Otro, D. Antonio Harto Pulido, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Cabo de Banda legionario, asimilado a sargento, D. Rafael Benjumea García, tres trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, y artículo 4.º de la O. M. de 5 de abril pasado (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 339/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

**DISPONIBLE**

**6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián)**

Cabo de Banda, legionario, asimilado a sargento, D. José Guerrero del Pino, cuatro trienios (dos de suboficial y dos perfeccionados como guardia civil), con antigüedad de 1 de agosto de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



**ARTILLERÍA**

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes publicadas por Orden de 11 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 258), en

turno de libre elección, existentes en la Brigada Paracaidista, pasan destinados a la misma, con carácter voluntario, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

**Compañía de Casacarros**

Sargento primero mecánico ajustados de armas D. César Muñoz López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

**Primera Bandera**

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Francisco Bueno Egido, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Eduardo Blanco Pinillo, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cuatro años.

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Mauro Suárez Arias, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Gumersindo Toledo Saldaña, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Julio Martín Valle, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Antonio Riveiro Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cabrera, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. Manuel García Díez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, hasta los sesenta años.

Sargento primero químico artificiero polvorista D. Enrique Fernández Torneiro, del Parque Regional de Artillería de La Coruña, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente guarnecedor D. Antonio Martínez Pulido, del Grupo de Intendencia del Sahara, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Antonio Pinilla Cuadrado, de la Plana Mayor de Mundo y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 5, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Domingo Vázquez Escalante, del Tercio Duque de Alba, III de

La Legión, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 2 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 276), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Esteban Galiano Ganál, de la Escuela Militar de Montaña. (Derecho preferente por estar comprendido en el artículo 17, inciso b), de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para tenientes coroneles farmacéuticos, existente en la Jefatura de Farmacia de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel farmacéutico en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial que a continuación se expresa:

#### De la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. Francisco de la Rosa Moyano, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. Jaime Corredoira Amenedo, de la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo, con doña María Teresa del Pilar Rodríguez Portas.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Asimilaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 112), se concede la asimilación al empleo de sargento primero, con antigüedad de 17 de diciembre de 1967, a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden que lo estaban en su anterior empleo.

Practicante de tercera D. Antonio Orobitg Gelet, actualmente caballero cadete cursando sus estudios en la Academia de Farmacia Militar.

Otro, D. Emiliano Blanco García, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Molinos Castro, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Oltra Ferrando, de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. José Muñoz López, de Even-

tualidades de la Capitanía General de Canarias, afecto a la Jefatura de Farmacia de la misma.

Otro, D. Fausto Hernanz Conde, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Durán Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar Generalísimo Franco, de Madrid.

Otro, D. Juan Rubio Cazorla, de Eventualidades de la 5.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia de la misma.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), pasan destinados, con carácter voluntario, los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

#### A la Farmacia Militar de Murcia

Practicante de tercera D. Eladio López Vela, de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

#### A la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo

Practicante de tercera D. Jacinto Reca Canales, de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 4 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 277), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIO

#### A la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar

Comandante veterinario D. Jesús Corman Davoise, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

#### FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el 2.º párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).



**A la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar**

Comandante veterinario D. Genaro Arias Fuertes, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, anunciada por Orden de 7 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 254), ha sido designado el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Alfredo Alvarez Suárez, del 3.º Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Trienios**

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

**Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63**

Capitán veterinario D. José Marcos Guillarte, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64**

Capitán veterinario D. José Sadaba Pardo, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército**

Capitán veterinario D. Fernando Muñoz Galilea, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Del séptimo Depósito de Sementales**

Capitán veterinario D. José Rodríguez Gabriel, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13**

Capitán veterinario D. Enrique Hernández Zabala, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296),

se conceden los trienios acumulables que se expresan al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Antonio Cobos Gómez, de la Academia Auxiliar Militar.

Trece trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 y antigüedad de la misma fecha.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Prórroga de edad**

De acuerdo con lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad a los especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los que a continuación se relacionan:

Sargento primero especialista herrador D. Víctor Piñán Alaguero, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Sebastián Murciano Soriano, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Santiago Alber Nasarre, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Primitivo Solana Solana, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Jesús Mejías López, del 7.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



**OFICINAS MILITARES**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1968, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

**Del Alto Estado Mayor**

Capitán de Oficinas Militares don Emilio Barnechea Arribas, diez trienios (tres de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don

Manuel Contreras García, diez trienios (tres de suboficial).

**Del Estado Mayor Central del Ejército**

Capitán de Oficinas Militares don Andrés Moya Ponce, diez trienios (dos de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Faustino del Rey Camarena, diez trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Mariano Piñel Alonso, diez trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Julián Martínez Polledo, diez trienios (ocho de suboficial).

**De la Jefatura de Transmisiones del Ejército**

Teniente de Oficinas Militares don Luis Pérez Pérez, diez trienios (tres de suboficial).

**De la Dirección General de Reclutamiento y Personal**

Teniente de Oficinas Militares don José Cordero Morgollón, diez trienios (cuatro de suboficial).

**Del Consejo Supremo de Justicia Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ferrete Aguilar, diez trienios (ocho de suboficial).

**De la Biblioteca Central Militar**

Capitán de Oficinas Militares don Félix Arias Roncero, diez trienios (dos de suboficial).

**Del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Juan Vicente Gil, diez trienios (cuatro de suboficial).

**Del Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Marceliano Vaquero Robledo, diez trienios (siete de suboficial).

**Del Estado Mayor de la Capitania General de Canarias**

Teniente de Oficinas Militares don Felipe Pérez Martín, diez trienios (cinco de suboficial).

**De la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona**

Capitán de Oficinas Militares don Silvestre Sanz Los Arcos, diez trienios (dos de suboficial).

**Del Gobierno Militar de Gran Canaria**

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Cabrera Cabrera, diez trienios (seis de suboficial).

**De la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región**

Capitán de Oficinas Militares don Ricardo Jiménez Méndez, diez trie-

nios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22*

Teniente de Oficinas Militares don Domingo González Crespillo, diez trienios (ocho de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34*

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Zafrilla Cerdán, diez trienios (siete de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Resano Muruzábal, diez trienios (ocho de suboficial).

*De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Bartolomé Iglesia Angel, diez trienios (cinco de suboficial).

*De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Aguera Cortés, diez trienios (siete de suboficial).

*Del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife*

Teniente de Oficinas Militares don Wescelao Sánchez Rodríguez, diez trienios (cinco de suboficial).

*Disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, Toledo*

Capitán de Oficinas Militares don Pablo Vivaracho Yubero, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967 (dos de suboficial).

*«En expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, Sevilla*

Comandante de Oficinas Militares don Fernando Vázquez Durán, ocho trienios de oficial.

Capitán de Oficinas Militares don Arsenio Garcelán Jiménez, diez trienios (dos de suboficial).

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

*De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Castillo Díaz, nueve trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965 (seis de suboficial). Rectificación a la Orden de 6 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 280).

*De la Biblioteca Regional Militar de Barcelona*

Capitán de Oficinas Militares don José Arévalo García, diez trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial). Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1968.

*Del Alto Estado Mayor*

Ayudante de Oficinas Militares don Leonardo Fraguera Pérez, siete trienios.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Ayudante de Oficinas Militares don Ignacio Matesanz Pascual, seis trienios.

*Del Archivo General Militar de Segovia*

Ayudante de Oficinas Militares don Cecilio Peco Valle, seis trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92*

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Fernández Navarrete, seis trienios.

*De la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Palma de Mallorca*

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Solano Rodrigo, siete trienios.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, mutilados útiles, anunciadas de libre elección por Orden de 16 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 263),

se destina con carácter voluntario a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Pontevedra*

Teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel Núñez Vide, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de La Coruña.

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cuenca*

Teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Evaristo Muñoz Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Concursos**

Una vacante para ayudante de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Nombre y apellidos**

Vista la instancia promovida por el ayudante de Oficinas Militares don Aniano Robles Flecha, de la Pagaduría y Caja Central Militar, en súplica de rectificación de su nombre por el de Eduardo, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Eduardo Robles Flecha, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.  
Siete para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Escuela Superior del Ejército.  
Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años al subteniente especialista (auxiliar de Almacén), D. Esteban Fernández González, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indica a los suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén), que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1968.

#### Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento especialista D. Fernando Collazo Hortas, un trienio.

Otro, D. José Luis Alonso de Santos, un trienio.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. Miguel Carbajo García, un trienio.

#### De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento especialista D. Juan Sagar González, un trienio.

#### De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento especialista D. José Aguilar Capilla, un trienio.

#### Del Batallón de Automovilismo del Sahara

Sargento especialista D. Miguel Zapata Bernal, un trienio.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1967 el capitán de Oficinas Militares (Escuela activa) D. Antonio Almagro Molina, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en la 9.ª Región Militar, plaza de Ubeda (Jaén), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan.

#### De la Academia de Sanidad Militar

Don José Fuentes Prieto, un trienio por llevar tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1967.

#### Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Don Sinfioriano Trejo Fernández, dos trienios por llevar seis años de

servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



### MUSICAS MILITARES

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los directores músicos que a continuación se relacionan:

#### Regimiento de Infantería Garelano número 45

Capitán director músico D. Juan Cordero Castaños, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

#### Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Capitán director músico D. Pedro Pirfano Zambrano, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se concede al profesor músico (asimilado a capitán) don Elías Gandía Collado, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), once trienios acumulables de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se actualizan los trienios acumulables a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

#### Batallón de Infantería de este Ministerio

Subteniente músico D. Eduardo Muñoz Bergices, ocho trienios; uno de 400 pesetas (por su permanencia como tropa en la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos), y siete de suboficial, con antigüedad de uno de agosto de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Sargento primero músico D. Pedro



Marugán Chavarri, ocho trienios; uno de 400 pesetas (por su permanencia como tropa en la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos), y siete de suboficial, con antigüedad de uno de agosto de 1965, a percibir desde uno de enero de 1967.

Se anula el premio de permanencia que le fue concedido por Orden de 26 de abril de 1967 (D. O. núm. 97).  
Madrid, 27 de diciembre de 1967.

## MENÉNDEZ

Con arreglo a lo determinado en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona.

*Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos*

Subteniente músico D. José Vera Millán, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Batallón de Infantería de este Ministerio*

Subteniente músico D. Ramiro Sánchez López, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Manuel García Tendero, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Sargento primero músico D. Pascual Díaz Cantos, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Andrés Pérez Madurga, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Academia General Militar*

Subteniente músico D. Evaristo Gran Matéu, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Sargento primero músico D. Pascual Jimeno Gonzalvo, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Academia de Infantería*

Subteniente músico D. Germán Reollo Sánchez, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Sargento primero músico D. Manuel Saborit Hernández, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Academia de Artillería*

Subteniente músico D. Manuel Marín Francés, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Sargento primero músico D. José Pérez Llácer, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Vicente Ubeda Paláu, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Inmemorial número 1*

Sargento primero músico D. Enrique Aguilera Villalobos, siete trienios a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Felipe Angosto Zafra, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. José Pérez Madurga, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Agrupación Logística núm. 3*

Subteniente músico D. José Casielles Cambior, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. José Ferrer Castillo, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Antonio Pavón de la Rosa, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Sargento primero músico D. Baldomero Alvarez Colao, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería San Marcial número 7*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Juan Orgaz Sánchez, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Soria número 9*

Subteniente músico D. Aurelio García Cobos, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Sargento primero músico D. Enrique Rosalén Taura, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Teodoro Palomino García, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Subteniente músico D. Francisco Ceballos de la Fuente, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco Alvarez Prat, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Las Navas número 12*

Sargento primero músico D. Miguel Tomó Pérez, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 13*

Sargento primero músico D. Moisés Vaca Valdeolmillos, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Manuel Rodríguez Caldito, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Subteniente músico D. Francisco Orts Soler, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Sargento primero músico D. Germán de Pedraza Carrión, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Sargento primero músico D. Isidoro Cuesta Escobar, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Ernesto Insa Martínez, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Jesús Fermín Sánchez, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

Sargento primero músico D. Rogelio Lozano Cuenca, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco Fernández Hervás, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 28*

Subteniente músico D. Francisco Alcolado Escudero, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Sargento primero músico D. Joaquín Vidal Forjan, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Rubén Albar Oliveira, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Desiderio Barcón Insúa, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel Vaquero González, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

*Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Subteniente músico D. Andrés Garrido Polo, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Sargento primero músico D. Luis Rey Cortes, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Garelano número 45*

Sargento primero músico D. Pedro Alvarez Ríos, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Juan Núñez Núñez, siete

trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Palma  
número 47*

Sargento primero músico D. Miguel Aller Martín, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Infantería Tenerife  
número 49*

Sargento primero músico D. Arturo Carrión Lara, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65*

Subteniente músico D. Primitivo Vidal Guill, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Demetrio Matéu Nadal, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Sargento primero músico D. Ignacio Aldana Aldana, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Corpus Tobes Galdeano, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. José Tomás Jiménez, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Sargento primero músico D. Antonio Hernández Hernández, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Tomás Andrada López, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Subteniente músico D. Serafín Navarro Hernández, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal músico que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

*Regimiento de Infantería Córdoba  
número 10*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Rafael Bolaños Nieva, un trienio, con antigüedad de uno de noviembre de 1966, a percibir desde uno de noviembre de 1967.

Otro, D. Francisco Guardia Fernández, un trienio, con antigüedad de uno de agosto de 1966, a percibir desde uno de agosto de 1967.

Otro, D. Francisco Guardia Fernández, un trienio, con antigüedad de uno de agosto de 1966, a percibir desde uno de agosto de 1967.

*Regimiento de Infantería Mecanizada  
Castilla núm. 16*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Juan Sánchez Vázquez, un trienio, con antigüedad de uno de noviembre de 1966, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Ramón Facenda García, un trienio, con antigüedad de uno de octubre de 1966, a percibir desde 1 de octubre de 1967 (rectificación del concedido por Orden de 27 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 277).

*Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Julio García Núñez, un trienio; con antigüedad de 1 de julio de 1966, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Manuel Rey Cortés, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Luis Mato Hermida, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Eduardo Muñoz Berguices, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Baltasar Iguzquiza Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Mariano Hernández Pablo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Julián Covas Rigo, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Fructuoso Adán Martínez, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. José Timoteo Franco, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Sargento primero músico D. Leandro Gallego Sebastián, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Fermín Morales Martín-Valera, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Es-

tado y Generalísimo de los Ejércitos. Cabo músico, asimilado a sargento D. Luis Andino Orense, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Ramón Martín Hernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. número 51), desarrollado en la Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. número 80), se concede al personal músico que a continuación se relaciona, los premios de permanencia que para cada uno se indica, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

*Academia de Infantería*

Sargento primero músico D. Felipe Pérez Balsa, un premio.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se concede a la taquímeoanógrafa del C. A. S. E. doña Adelaida Montero Gallego, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios acumulables por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Vacante el mando de la 521 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 146 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, el comandante de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Carbonell de Andrés, el cual cesa en su situación actual de disponible, fijando su residencia en Valencia y quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 27 de diciembre de 1967

MENÉNDEZ

### Ingresos

**CONCLUSION** de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 290, de fecha 22 de diciembre de 1967.

#### ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de Ubeda, quedando afectos administrativamente al 23 Tercio.

232 Comandancia.—Fernando Almagro García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba, núm. 10.

222 Comandancia.—Vilasio Alonso Rubio, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

222 Comandancia.—Faustino Alonso Batuecas, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

622 Comandancia.—Ismael Alonso Pablos, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

241 Comandancia.—José Alonso Fernández, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

222 Comandancia.—Juan Amarilla Corchado, paisano.

242 Comandancia.—Francisco Amate García, paisano.

222 Comandancia.—Rufino Anaya Rubio, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

222 Comandancia.—Aureliano Angu-

lo Domínguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

231 Comandancia.—Julían Antúnez Martínez, cabo 1.º de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

242 Comandancia.—Miguel Aparicio Segura, paisano.

321 Comandancia.—Francisco Araez García, soldado de la Academia General del Aire.

241 Comandancia.—Manuel Arán Carrión, Artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento núm. 16.

231 Comandancia.—Antonio Aranda Calero, paisano.

241 Comandancia.—José Arco López, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Córdoba núm. 10.

251 Comandancia.—Miguel Ardila Gálvez, paisano.

241 Comandancia.—Antonio Arellano Montes, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

232 Comandancia.—José Arias Serrano, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

222 Comandancia.—Manuel Arias Corriero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

232 Comandancia.—José Arquillo Galán, soldado del C. M. R. Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

251 Comandancia.—Manuel Arrabal Muñoz, soldado Ala de Bombardeo Ligero núm. 27.

231 Comandancia.—José Arrebola Ortiz, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

251 Comandancia.—Enrique Arroyo de los Ríos, marinero del Departamento de Cádiz.

262 Comandancia.—Juan Arroyo Trujillo, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento Mixto núm. 4.

622 Comandancia.—Julio Asensio de las Heras, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

321 Comandancia.—Pedro de la Asunción Plazas, cabo del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

251 Comandancia.—Manuel Astorga Pareja, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

221 Comandancia.—Avelino Haya Ignacio, paisano.

241 Comandancia.—Antonio Adarve López, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

311 Comandancia.—Jesús Bachiller Vera, soldado de la Región Aérea de Levante.

231 Comandancia.—Manuel Baena Roldán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia.—Rafael Baena Pérez soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

231 Comandancia.—Francisco Bailón Muñoz, paisano.

232 Comandancia.—Custodio Valverde López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Tarifa número 33.

241 Comandancia.—Emiliano Valen-

zuela Jiménez, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

232 Comandancia.—Francisco Valenzuela Vargas, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Rafael Valenzuela Lozano, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad núm. 9.

223 Comandancia.—Agustín Valera Rodríguez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

322 Comandancia.—Francisco Valero Álvarez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34.

321 Comandancia.—José Balsalobre Rubio, soldado de la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire, Los Alcázares.

231 Comandancia.—Antonio Vallejo Sánchez, cabo 1.º del Regimiento de Artillería núm. 42.

222 Comandancia.—Agustín Ballesteros Gundín, cabo 1.º del C. M. R. del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

321 Comandancia.—Julio Ballesteros Andrés, soldado Academia General del Aire.

231 Comandancia.—Manuel Baños Trapero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

622 Comandancia.—Pedro Vaquero Fernando, paisano.

252 Comandancia.—José Vargas Orellana, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla de la Subinspección del Ejército del Norte de Africa.

222 Comandancia.—Julio Barjollo Calaco, cabo de complemento del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

232 Comandancia.—Juan Barragán Domínguez, paisano.

231 Comandancia.—Daniel Barros López, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.

152 Comandancia.—Francisco Barroso Marichal, paisano.

221 Comandancia.—Agustín Vázquez Valencia, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

221 Comandancia.—José Vega Castaño, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 5.

622 Comandancia.—Juan Vega Vicente, cabo del C. M. R. de la Unidad Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar.

251 Comandancia.—Bernardo Vela Blanca, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

251 Comandancia.—José Vela Carbonell, cabo del Ala de Bombardeo Ligero núm. 27.

222 Comandancia.—Félix Velando Martínez, paisano.

222 Comandancia.—Antonio Beltrán Lorenzo, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

321 Comandancia.—Francisco Beltrán Marín, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

233 Comandancia.—Francisco Beltrán Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

232 Comandancia.—Lorenzo Bellón Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

241 Comandancia.—Francisco Vence Olmo, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

231 Comandancia.—Mariano Venegas Venegas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

231 Comandancia.—Mariano Venegas López, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

311 Comandancia.—Arturo Benet Matoses, soldado del C. M. R. del Parque de Artillería de Valencia.

251 Comandancia.—Francisco Benítez Mayorga, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

231 Comandancia.—José Benítez Rodríguez, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

231 Comandancia.—Juan Bermejo Benítez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

232 Comandancia.—Sotero Bermejo Ramos, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1.

232 Comandancia.—Antonio Bermúdez Cabello-Cabello, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

232 Comandancia.—Custodio Bermúdez Bermúdez, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

311 Comandancia.—Antonio Bernal Díaz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería Información y Localización.

232 Comandancia.—Antonio Viana Guardia, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

232 Comandancia.—Salvador Vitoras Mudarra, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

321 Comandancia.—José Vicente Bravo, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.

221 Comandancia.—Juan Vila Domínguez, paisano.

221 Comandancia.—Celestino Villaverde Arias, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 42.

241 Comandancia.—Gonzalo Villalta Miranda, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Cosme Villar Bueno, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

232 Comandancia.—José Villar Ferreras, soldado del C. M. R. de la Unidad Regional de Automovilismo de la 7.ª Región.

312 Comandancia.—Manuel Vinal Rubira, soldado de la Academia General del Aire.

241 Comandancia.—Antonio Vizcaino Ortiz, soldado del C. M. R. de la

Unidad de Automovilismo de la 9.ª Región.

232 Comandancia.—Fernando Blanco Ríos, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

222 Comandancia.—Juan Blanco Rodríguez-Guisado, artillero segundo del C. M. R. del Regimiento Antiaéreo número 71.

231 Comandancia.—Juan Blanco Zafra, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

232 Comandancia.—Miguel Blanco Fernández, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

222 Comandancia.—Nicolás Blázquez Cordero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

241 Comandancia.—Antonio Bogallo Prieto, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

231 Comandancia.—Manuel Bolaños Cañizares, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

242 Comandancia.—Manuel Bonachera Morales, paisano.

232 Comandancia.—Angel Bonillo Padilla, soldado de la Región Aérea de Levante.

242 Comandancia.—Serafín Borja Blanqué, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

251 Comandancia.—Antonio Borrego Rubio, soldado del C. M. R. de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Meilla núm. 52.

311 Comandancia.—Moisés Botella Varó, cabo de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

232 Comandancia.—Salvador Bruña Carracedo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

251 Comandancia.—Francisco Bueno González, marinero del Departamento de Cádiz.

152 Comandancia.—Joaquín Bueno Rivero, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

231 Comandancia.—Jesús Burgos Domínguez, paisano.

232 Comandancia.—Angel Cava Jiménez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

231 Comandancia.—Antonio Caballero Olme, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

232 Comandancia.—Francisco Caballero Jiménez, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

221 Comandancia.—Juan Caballero Romero-Valdivia, cabo primero del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

231 Comandancia.—Pedro Caballero Gómez, paisano.

231 Comandancia.—Daniel Cabello Gallego, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia.—José Cabello Carmona, paisano.

232 Comandancia.—Ramón Cabrera

López, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

311 Comandancia.—José Calvente Gallardo, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

232 Comandancia.—Alejandro Calvo Ortega, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

311 Comandancia.—José Calvo Gómez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

222 Comandancia.—Julían Calvo Gutiérrez, artillero segundo del C. M. R. del Regimiento Mixto núm. 7.

231 Comandancia.—Miguel Calvo Carrillo, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

252 Comandancia.—Juan Callejón Romero, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

221 Comandancia.—Agustín Camacho Romero, soldado del Regimiento de Artillería núm. 34.

232 Comandancia.—Benito Camacho Albarrán, artillero segundo del Centro de Movilización de Reclutas del Regimiento núm. 71.

231 Comandancia.—Antonio Campos Roldán, soldado del C. M. R. del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

221 Comandancia.—Ignacio Campos Espejo, soldado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 74.

232 Comandancia.—Pedro Cana Torres, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

222 Comandancia.—Francisco Canales Galán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

253 Comandancia.—José Cancho Victorio, soldado del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

151 Comandancia.—Belisario Cano González, soldado del C. M. R. del Grupo Automovilismo de Canarias.

232 Comandancia.—Miguel Cano Moya, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

232 Comandancia.—Elicio Cantos López, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

231 Comandancia.—Rafael Cantos Morales, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

311 Comandancia.—Miguel Cafiada Romero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

231 Comandancia.—Galo Cañamero Cuello, soldado de la Base Aérea de Badajoz, Talavera la Real.

222 Comandancia.—Honorio Carabajo Pérez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

232 Comandancia.—José Carbonell Fernández, paisano.

221 Comandancia.—Diego Carracedo Barrado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia.—Rafael Carrasco Sánchez, cabo primero del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia número 9.

221 Comandancia.—Antonio Carretero Espinosa, soldado de la Base Aérea de Badajoz. Talavera la Real.

251 Comandancia.—Manuel Cazorla Cunqueiro, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

232 Comandancia.—Francisco Casas García, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

232 Comandancia.—Benito Casermeiro Cánovas, cabo de complemento de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

251 Comandancia.—Francisco Castañón Ayala, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

241 Comandancia.—Antonio Castellar Agüi, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

241 Comandancia.—Manuel Castilla Conejero, artillero segundo del Centro de Movilización de Reclutas del Regimiento de Artillería núm. 16.

251 Comandancia.—Francisco Castillo Acedo, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

232 Comandancia.—José Castillo Castillo, soldado del C. M. R. del Departamento Marítimo de Cádiz.

232 Comandancia.—Manuel Castillo Villén, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

241 Comandancia.—Manuel Castillo Callejas, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Rafael del Castillo Luque, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

241 Comandancia.—Julio Castro Gómez, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

232 Comandancia.—Francisco Centeno Pozuelo, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

241 Comandancia.—Antonio Cervera Muñoz, cabo del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

251 Comandancia.—Francisco Cerezo Urdiales, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

232 Comandancia.—Pedro Cerezo Fuentes, soldado del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Central.

232 Comandancia.—Francisco Cerro Cerro, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Autos de la 1.ª Región Militar.

232 Comandancia.—Pedro Cid García, paisano.

321 Comandancia.—Antonio Ciller

González, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

242 Comandancia.—Juan Clavero López, paisano.

232 Comandancia.—José Cobo Aguilera, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

232 Comandancia.—José Cobo García, soldado del C. M. R. del Departamento Marítimo de Cádiz.

231 Comandancia.—José Colomina Carrero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

211 Comandancia.—Alfonso Collado Montero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

232 Comandancia.—Antonio Collado Bailén, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

221 Comandancia.—Antonio Collado González, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

241 Comandancia.—Francisco Cominos Matas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

221 Comandancia.—Luis Conejo Jiménez, soldado de la Base Aérea Badajoz. Talavera la Real.

241 Comandancia.—Antonio Córdoba Alvarez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

221 Comandancia.—Severiano Corchado Aguado, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

232 Comandancia.—Antonio Córdoba Romero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

222 Comandancia.—Antonio Corehero Higuero, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

241 Comandancia.—José Correa Alcalde, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

222 Comandancia.—Francisco Crespo Sierra, artillero segundo del Centro de Movilización de Reclutas del Regimiento de Artillería de Campaña, número 13.

622 Comandancia.—Manuel Crespo Crespo, paisano.

231 Comandancia.—Sebastián Criado Alcalde, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

312 Comandancia.—Leonardo Cros Veas, marinero del Departamento de Cádiz.

231 Comandancia.—Antonio Cruz Jiménez-Lucena, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

242 Comandancia.—Francisco Cruz Castillo, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

251 Comandancia.—Gregorio de la Cruz Lobato, cabo del C. M. R. del Parque Central de Ingenieros.

232 Comandancia.—Luis Cruz Robles, paisano.

221 Comandancia.—Manuel Cruz Muñoz, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

151 Comandancia.—Ramón Cruz Pa-

lenzuela, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería Tenerife número 49.

232 Comandancia.—Pedro Cuadros Díaz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

221 Comandancia.—José Cumplido Boraita, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

151 Comandancia.—Félix Curbelo Castañeda, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería Tenerife número 49.

221 Comandancia.—Joaquín Chaparro Melón, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

231 Comandancia.—Manuel Chaparro Gómez, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

232 Comandancia.—Eufasio Checa Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

232 Comandancia.—José Chinchilla Hervás, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Tarifa nm. 33.

232 Comandancia.—Juan Damas García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

221 Comandancia.—Pedro Delgado Fernández, paisano.

251 Comandancia.—Antonio Díaz García, artillero del C. M. R. del Parque de Artillería de Granada.

221 Comandancia.—Diego Díaz Méndez, cabo del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

221 Comandancia.—Julían Díaz Molina, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

221 Comandancia.—Máximo Díaz Flores, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

311 Comandancia.—Sacramento Díaz Romero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

622 Comandancia.—Antonio Diego Alvarez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

231 Comandancia.—Vicente Dobla-do Cabello, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

231 Comandancia.—José Doblas Ferreras, soldado de la Unidad de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

311 Comandancia.—Vicente Domecch Bueno, paisano.

232 Comandancia.—Andrés Domínguez Alvarez, soldado de primera del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Central.

222 Comandancia.—Emilio Domínguez Marecos, artillero segundo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43.

241 Comandancia.—Jerónimo Domínguez Alcántara, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

251 Comandancia.—José Domínguez Ruiz-García, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

222 Comandancia.—Luis Domínguez



Navo, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

253 Comandancia.—Perfecto Domínguez González, marinero del C. M. R. del Departamento de Cádiz.

323 Comandancia.—Andrés Donate Sánchez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

231 Comandancia.—Jerónimo Dorado Morales, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

223 Comandancia.—Carlos Duarte Tapia, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

221 Comandancia.—Félix Durán Guisado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

241 Comandancia.—Miguel Heras Guzmán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Pedro Hervás Gómez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

252 Comandancia.—Alfonso Heredia Martínez, cabo primero de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

151 Comandancia.—José Hernández Padrón, paisano.

241 Comandancia.—José Hernández Ruiz-González, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

241 Comandancia.—Miguel Hernández Ruiz, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

251 Comandancia.—Alonso Herrera Ramírez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

232 Comandancia.—Pedro Herrera Barbero, paisano.

242 Comandancia.—Antonio Herreñas Yizcaíno, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93.

241 Comandancia.—Juan Ecañuela Márquez, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

252 Comandancia.—Antonio Escarabajal Muñoz, marinero del Centro de Movilización y Reserva del Departamento de Cádiz.

231 Comandancia.—Francisco Escribano Joya, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

221 Comandancia.—Pedro Escribano Buñalla, cabo de la Base Aérea de Budafoz, Talavera la Real.

241 Comandancia.—Manuel Espigarras López, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

231 Comandancia.—José Espinosa Venegas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Soria número 9.

241 Comandancia.—Mariano Espinosa Domingo, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

321 Comandancia.—Narciso Expósito Morales, marinero de primera de

la Comandancia Militar de Cartagena, Ayudantía de Aguilas.

232 Comandancia.—Francisco Estepa Freire, cabo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

241 Comandancia.—Francisco Fajardo Arellano, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia número 9.

321 Comandancia.—Manuel Pérez Bernal, cabo de complemento de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

251 Comandancia.—Eduardo Fernández López, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

242 Comandancia.—Enrique Fernández Carretero, marinero del Minador «Marte».

241 Comandancia.—José Fernández Robles-Fernández, soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Agrupación de Intendencia número 9.

231 Comandancia.—Juan Fernández Guisado, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

232 Comandancia.—Juan Fernández de los Santos, cabo del C. M. R. de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

221 Comandancia.—Lázaro Fernández Prieto, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

222 Comandancia.—Marcelino Fernández González, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

622 Comandancia.—Miguel Fernández Ferrero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

241 Comandancia.—Miguel Fernández Payán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

251 Comandancia.—Miguel Fernández Ruiz, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

251 Comandancia.—Miguel Fernández Sánchez-Delgado, cabo del Ala de Bombardeo Ligero núm. 27.

233 Comandancia.—Pascual Fernández Pérez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

252 Comandancia.—Rafael Fernández Atencia, paisano.

242 Comandancia.—Serafín Fernández Martínez, soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

221 Comandancia.—Rafael Ferrera Corraliza, paisano.

231 Comandancia.—Antonio Física Gálvez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

241 Comandancia.—Antonio Flecha Aldana, paisano.

262 Comandancia.—Antonio Flores Llavo, artillero segundo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

622 Comandancia.—José Fontanillo Arroyo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

622 Comandancia.—Ramón Fradejas Lebrero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

231 Comandancia.—Cristino Franco Bejarano, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

152 Comandancia.—Manuel Franco Luaces, soldado del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1.

252 Comandancia.—Manuel Frías Garrido, cabo de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

241 Comandancia.—Pedro Fuentes Irigaray, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

242 Comandancia.—Francisco Funes Domínguez, paisano.

251 Comandancia.—Luis Gaviño Follana, paisano.

232 Comandancia.—Laureano Gago Durán, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Autos de la 1.ª Región Militar.

222 Comandancia.—Eusebio Galán Anaya, artillero segundo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

231 Comandancia.—Francisco Galán Panadero, paisano.

232 Comandancia.—Antonio Galarzo Olivares, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

232 Comandancia.—Carlos Gálvez Anguita, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

242 Comandancia.—Antonio Galera Pardo, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

242 Comandancia.—César Galera Sánchez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

242 Comandancia.—Juan Galera Navío, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

221 Comandancia.—Pedro Gallardo García, paisano.

222 Comandancia.—Hilario Gallego Fernández, paisano.

622 Comandancia.—Fautino Gamazo Lorenzo, soldado de la Zona Reclutamiento y Movilización núm. 72.

322 Comandancia.—Antonio García Belmonte, soldado de la Base Aérea de Los Llanos.

231 Comandancia.—Antonio García García-Cruz, paisano.

241 Comandancia.—Antonio García Osuna, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

231 Comandancia.—Antonio García Reina, cabo del Ala de Bombardeo Ligero 27.

322 Comandancia.—Antonio García Sánchez-Muñoz, soldado de la Base Aérea Los Llanos.

241 Comandancia.—Antonio García Santiago Rodríguez, cabo del Centro de Movilización y Reserva de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

232 Comandancia.—Bernardo García Medina, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.



233 Comandancia.—Virgilio García Iruela, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

623 Comandancia.—Carlos García Simal, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26.

233 Comandancia.—Cristóbal García Carmona, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

241 Comandancia.—Emilio García Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

241 Comandancia.—Enrique García Rosales, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

311 Comandancia.—Enrique García Prosper, marinero del C. M. R. del Departamento de Cartagena.

221 Comandancia.—Francisco García Castilla, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia número 1.

231 Comandancia.—Francisco García Gálvez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel número 27.

151 Comandancia.—Francisco García Jiménez-Ortega, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

231 Comandancia.—Francisco García León-Roldán, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

252 Comandancia.—Francisco García Martínez-Reigaza, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

232 Comandancia.—Francisco García Pérez-Lizana, soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

221 Comandancia.—Jesús García Hidalgo, paisano.

222 Comandancia.—Jesús García Loideiro, artillero segundo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

252 Comandancia.—Joaquín García Ponce, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación y Subinspección del Ejército del Norte de África en Melilla.

241 Comandancia.—José García Callejas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

251 Comandancia.—José García Casermeiro, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

241 Comandancia.—José García Lechuga, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

241 Comandancia.—Luis García Argüelles, artillero segundo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería núm. 16.

231 Comandancia.—Manuel García Fernández-Lora, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

232 Comandancia.—Manuel García García-García, cabo del C. M. R. de la Zona Reclutamiento y Movilización núm. 94.

311 Comandancia.—Narciso García Gómez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

241 Comandancia.—Pedro García Ruíz-Peláez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

251 Comandancia.—Rafael García Lozano, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

252 Comandancia.—Ricardo García Pérez, cabo primero de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

623 Comandancia.—Ángel Garrido Hernández, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

321 Comandancia.—Antonio Garrido Moreno-Martínez, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

222 Comandancia.—Cirilo Garrido Domínguez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

321 Comandancia.—José Garrido Garrido-Ruiz, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.

623 Comandancia.—Julio Gato Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

251 Comandancia.—Laureano Gil Domínguez, paisano.

241 Comandancia.—Manuel Gil Muñoz, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

312 Comandancia.—Antonio Gisbert Montparié, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

251 Comandancia.—Juan Godoy Mostazo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

321 Comandancia.—Antonio Gómez Marín, marinero segundo de la Comandancia Militar de Cartagena.

311 Comandancia.—Coprado Gómez Tierno, soldado de la Región Aérea de Levante.

221 Comandancia.—Feliciano Gómez Sánchez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

222 Comandancia.—Félix Gómez Macías, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Autos de la 1.ª Región Militar.

242 Comandancia.—Francisco Gómez Arriola, cabo primero del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

151 Comandancia.—Francisco Gómez Martín-Pedreño, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

231 Comandancia.—Francisco Gómez Olivares, soldado del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

311 Comandancia.—Juan Gómez Vi-

llaplana, marinero del C. M. R. del Departamento de Cartagena.

221 Comandancia.—Miguel Gómez Domínguez, paisano.

623 Comandancia.—Salvador Gómez Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

152 Comandancia.—Agustín González Roger, soldado de segunda de la Mayoría de la Zona Aérea de Canarias.

321 Comandancia.—Antonio González Hernández, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

232 Comandancia.—Antonio González Herreros, paisano.

321 Comandancia.—Antonio González Rodríguez-Pozo, paisano.

251 Comandancia.—Cristóbal González Fernández, soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Región Aérea del Estrecho.

241 Comandancia.—Fernando González López-Pérez, paisano.

231 Comandancia.—Francisco González Fernández-Rosado, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería número 42.

311 Comandancia.—Francisco González Rodríguez-Berlanga, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

222 Comandancia.—José González Arroyo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

232 Comandancia.—José González Botias, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

152 Comandancia.—José González González-Ramos, cabo de la Mayoría de la Base Aérea de Gando.

222 Comandancia.—José González Martínez-Piris, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

321 Comandancia.—Luis González Martínez-Ortín, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

231 Comandancia.—Miguel González Delgado, paisano.

241 Comandancia.—Juan Granados Alcalde, paisano.

231 Comandancia.—Manuel Granados Estrada, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

222 Comandancia.—Juan Guadalete Sánchez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

152 Comandancia.—Ángel Guerra Falcón, caballero L. P. de la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas.

232 Comandancia.—Andrés Guerrero Serrano, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

222 Comandancia.—Ignacio Guillén Muñoz, soldado de la Base Aérea Los Llanos.

241 Comandancia.—Eladio Gutiérrez Montes, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

241 Comandancia.—Ignacio Gutiérrez López-López, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

251 Comandancia.—Francisco Guzmán Morales, soldado del Ala de Bombadeo Ligero núm. 27.

241 Comandancia. — José Guzmán Padilla, paisano.

231 Comandancia.—Emilio Hidalgo Expósito, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

231 Comandancia.—Miguel Hidalgo López, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

262 Comandancia.—Ricardo Hidalgo del Pezo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

231 Comandancia. — Juan Higeño Ruiz, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

262 Comandancia.—Antonio Iglesias Trujillo, artillero segundo del Regimiento Mixto núm. 5.

222 Comandancia. — José Iglesias Sánchez, artillero segundo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

241 Comandancia. — Francisco Higuera Rosillo, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

321 Comandancia. — Francisco Iniesta Segura, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

251 Comandancia. — Alfonso Jaén Carrasco, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

251 Comandancia. — Antonio Jaén Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

231 Comandancia. — Gervasio Jara Caballero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

232 Comandancia. — Antonio Jesús Marín, soldado del C. M. R. del Parque de Artillería de Granada.

232 Comandancia.—Amador Jiménez Gutiérrez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

231 Comandancia. — Angel Jiménez Jiménez-Rovi, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

222 Comandancia.—Isidoro Jiménez Navas, paisano.

231 Comandancia. — José Jiménez Delgado, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

222 Comandancia. — Juan Jiménez Batuecas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

322 Comandancia.—Pablo Jiménez Aguilár, soldado de la Base Aérea Los Llanos.

231 Comandancia.—Prudencio Ladero Muñoz, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

251 Comandancia. — Antonio Lara Gutiérrez, soldado del C. M. R. del

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

232 Comandancia. — Antonio Lara Lara, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

231 Comandancia.—Francisco Lara Hayado, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

252 Comandancia.—Francisco Leal Salas, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

222 Comandancia. — Rogelio Leal Sánchez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

311 Comandancia.—Luis Lejarriaga Ruiz, paisano.

231 Comandancia. — Agustín León Bravo, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

321 Comandancia.—Alfonso León Jiménez, paisano.

231 Comandancia. — Aurelio León Mansilla, cabo del C. M. R. del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

232 Comandancia.—Francisco León Moreno, soldado del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

622 Comandancia. — Gregorio de León Noguera, paisano.

232 Comandancia. — Fabián Lorma González, paisano.

231 Comandancia. — Juan Lesmes Finque, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

322 Comandancia.—Germán Linares Muñoz, paisano.

231 Comandancia.—Indalecio Linares Sánchez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

241 Comandancia.—José Líndez Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Montaña número 65.

231 Comandancia.—Antonio Lopera Lopera, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

311 Comandancia. — Antonio López Haba, soldado del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

231 Comandancia. — Antonio López Arjona, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

241 Comandancia. — Antonio López Espinola, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 16.

231 Comandancia. — Antonio López Jurado, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

232 Comandancia.—Diego López Lirio, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

231 Comandancia.—Emiliano López Expósito, soldado del Regimiento Ligero, Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

311 Comandancia. — Esteban López Polo, soldado del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

242 Comandancia.—Francisco López Ardújar, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

231 Comandancia.—Francisco López

Merino, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

232 Comandancia.—Francisco López Moya, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

241 Comandancia.—José López Calvo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

321 Comandancia.—José López Clemente, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

232 Comandancia.—José López Ortega, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

221 Comandancia.—Juan López Calero, cabo primero del C. M. R. de la Región Aérea Pirenaica.

151 Comandancia. — Lázaro López Díaz, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

312 Comandancia. — Manuel López Alcaraz, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

221 Comandancia. — Manuel López Darán, paisano.

311 Comandancia. — Manuel López Honrubia, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

231 Comandancia.—Santiago López León, soldado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

221 Comandancia. — José Lorente Martínez, soldado de la Escuela Militar de Paracaidistas Méndez Parada, de Alcantarilla.

241 Comandancia.—José Lozano Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

231 Comandancia. — Miguel Lozano Sánchez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

251 Comandancia. — Rafael Lozano Rodríguez, paisano.

241 Comandancia.—Ramón Luis González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

231 Comandancia.—José Luna Hidalgo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

231 Comandancia.—José Luque Barrera, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia.—José Luque López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia. — Rafael Luque García, paisano.

232 Comandancia. — Juan Llamas Díaz, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

232 Comandancia. — Joaquín Yesta Pérez, soldado del C. M. R. del Parque de Artillería de Granada.

312 Comandancia. — Vicente Llorea Candela, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

241 Comandancia. — Manuel Macías Aguilera, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

232 Comandancia. — Juan Machuca Montenegro, soldado del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

231 Comandancia.—Antonio Maestre Aguilar, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

231 Comandancia.—Juan Maestre Gómez, paisano.

233 Comandancia.—Ignacio Mahillo Rubio, artillero segundo del C. M. R. del Regimiento de Campaña núm. 13.

231 Comandancia.—Francisco Malagón Pulido, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

233 Comandancia.—Juan Maldonado Llorente, paisano.

251 Comandancia.—Francisco Mayo Sabires, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

233 Comandancia.—Dionisio Manzaneda Pérez, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

232 Comandancia.—Felipe Manzano Manzano, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

233 Comandancia.—Juan Mañas Cazorla, cabo primero de complemento de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

231 Comandancia.—Antonio Margallo Naharro, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

321 Comandancia.—Alfonso Marín Robles, legionario segundo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

623 Comandancia.—Benjamín Marino Pascual, paisano.

221 Comandancia.—Tomás Márquez Mayo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

251 Comandancia.—Francisco Martín Lorente, cabo del Departamento Marítimo de Cádiz.

311 Comandancia.—Jaime Martín García, paisano.

241 Comandancia.—José Martín Bocanegra, artillero segundo del Centro de Movilización y Reserva de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

241 Comandancia.—José Martín Rodríguez-Aragonés, cabo primero del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

231 Comandancia.—Ramón Martín-Romo Pérez, soldado del C. M. R. de la Unidad de Autos de la 2.ª Región Militar.

232 Comandancia.—Agustín Martínez Expósito, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

232 Comandancia.—Alfonso Martínez Yeste, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

321 Comandancia.—Antonio Martínez Sarabia, cabo primero de complemento del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

311 Comandancia.—Vicente Martínez Tomás, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

232 Comandancia.—Diego Martínez Redondo, soldado del C. M. R. de la

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

231 Comandancia.—Germán Martínez López, cabo del C. M. R. de la Agrupación Blindada Alcántara número 15.

321 Comandancia.—José Martínez Bermúdez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

323 Comandancia.—José Martínez Castañeda, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

321 Comandancia.—José Martínez López-Antolíns, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.

321 Comandancia.—José Martínez Sánchez-Jiménez, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

241 Comandancia.—Manuel Martínez García-Delgado, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

241 Comandancia.—Miguel Martínez Martínez-Marín, artillero segundo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

232 Comandancia.—Juan Martos Calles, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

232 Comandancia.—Manuel Martos Valdivia, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

312 Comandancia.—Juan Mateos Marín, paisano.

231 Comandancia.—Pedro Mateos Fernández, soldado de la Base Aérea de Badajoz. Talavera la Real.

232 Comandancia.—Gabino Matillas Paule, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

251 Comandancia.—Antonio Medina Núñez, marinero del Departamento de Cádiz.

241 Comandancia.—Pedro Medina Alcalá, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 16.

312 Comandancia.—José Mejías Pérez-Muñoz, cabo del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.

232 Comandancia.—Juan Méndez Rico, artillero segundo del C. M. R. del Regimiento de A. A. núm. 71.

231 Comandancia.—Manuel Méndez López, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

321 Comandancia.—Salvador Méndez Sánchez, soldado de la Academia General del Aire.

222 Comandancia.—Francisco Mendo Corchado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

251 Comandancia.—Cristóbal Merchán Guerra, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

311 Comandancia.—Antonio Merino Villena, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

231 Comandancia.—Bartolomé Merino Madrid, soldado del C. M. R. del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

231 Comandancia.—Manuel Merino Jiménez, soldado del C. M. R. del Par-

que y Talleres de Automovilismo de Madrid.

233 Comandancia.—José Mesa Cano, cabo del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

623 Comandancia.—Juan Mezquita Calvo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

231 Comandancia.—José Migallón González, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

221 Comandancia.—Miguel Milanés Cortés, soldado de la Base Aérea de Badajoz. Talavera la Real.

232 Comandancia.—José Milena Herrera, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

232 Comandancia.—Francisco Mimblera Aguilera, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

311 Comandancia.—Emilio Miravalles Hernández, cabo primero del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

233 Comandancia.—Santos Miranda Paz, paisano.

221 Comandancia.—Agustín Mirón Rodríguez, paisano.

231 Comandancia.—Gerardo Mirón Herrera, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

332 Comandancia.—Juan Molina García, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

241 Comandancia.—Juan Molina Granados, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad núm. 3.

321 Comandancia.—Juan Moya Mateo, soldado de la Academia General del Aire. San Javier.

311 Comandancia.—Manuel Moya Cano, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

232 Comandancia.—Marcos Moya Vargas, cabo del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

232 Comandancia.—José Moyano Mesa, soldado del C. M. R. del Parque de Artillería de Granada.

311 Comandancia.—Orencio Montea-gudo Lozano, soldado del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

241 Comandancia.—Miguel Montes Melgarejo, artillero segundo del Centro de Movilización y Reserva de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

231 Comandancia.—Rafael Montes Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

232 Comandancia.—Francisco Montiel Quesada, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

252 Comandancia.—Antonio Montoya Ruiz, marinero del C. M. R. del Departamento de Cádiz.

231 Comandancia.—Antonio Morales Alcalde, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 12.

232 Comandancia.—Francisco Morales Garrido, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

241 Comandancia.—José Morales Ferrero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

241 Comandancia.—José Morales Gómez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad núm. 9.

151 Comandancia.—Julián Morales González, soldado del C. M. R. del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias.

221 Comandancia.—Constantino Moreno Mayoral, soldado del C. M. R. de la Región Aérea Central.

222 Comandancia.—José Moreno Fernández-Palomino, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

232 Comandancia.—Juan Moreno Castro, paisano.

232 Comandancia.—Juan Moreno Mateos, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad núm. 9.

232 Comandancia.—Juan Moreno Puerta, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

321 Comandancia.—Matías Moreno Sepulcre, marinero de segunda de la Comandancia Militar de Cartagena.

232 Comandancia.—Pedro Moreno Borrego, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

232 Comandancia.—Pedro Moreno López-Valero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

231 Comandancia.—Modesto Morillo Morales, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

241 Comandancia.—Alberto Morón Lorante, cabo del C. M. R. de la Unidad de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

232 Comandancia.—Antonio Mudarra Torres, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho en Tablada.

232 Comandancia.—Antonio Muñoz Román, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

242 Comandancia.—Felipe Muñoz Terriza, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

251 Comandancia.—Ignacio Muñoz Rojas, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

231 Comandancia.—José Muñoz Ariza, soldado del C. M. R. del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

241 Comandancia.—Ramón Muñoz Arcos, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Alejandro Navarrete Yernes, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

231 Comandancia.—Ángel Navarro Hernández, soldado del Depósito de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35.

232 Comandancia.—Blas Navarro Martín, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

311 Comandancia.—José Navarro Belmonte, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.

333 Comandancia.—Juan Navarro Moreno, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

251 Comandancia.—José Navas Cubero, paisano.

232 Comandancia.—Cristóbal Narváez García, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

241 Comandancia.—Lucas Negro Arcas, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

321 Comandancia.—Plácido Nicolás Nicolás, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 18.

232 Comandancia.—Antonio Nieto Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Eduardo Nieto Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

221 Comandancia.—Manuel Nieto Abellán, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

232 Comandancia.—José Nistal Álvarez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

321 Comandancia.—Juan Noguera Egea, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

232 Comandancia.—Baudilio Núñez Vara, soldado del C. M. R. de la Unidad Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

232 Comandancia.—Eugenio Ocaña González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

232 Comandancia.—Blas O Gallar Ruiz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

321 Comandancia.—Ángel Oliva Rabal, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

311 Comandancia.—José Olivares Ballester, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

311 Comandancia.—Juan Olivares Sáez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

242 Comandancia.—Manuel Oliver Navío, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

231 Comandancia.—Francisco Olmo Soriano, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

241 Comandancia.—Manuel Orduña Morante, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

241 Comandancia.—Francisco Ortiz Martínez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

251 Comandancia.—José Osorio Prieto, paisano.

251 Comandancia.—Juan Pacheco Muñoz, soldado del Departamento Marítimo de Cádiz.

242 Comandancia.—Juan Padilla Acosta, soldado del C. M. R. del Regi-

miento de Artillería de Campaña número 16.

231 Comandancia.—Joaquín Palomino Romero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

233 Comandancia.—Antonio Panegue del Pino, artillero del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

232 Comandancia.—Gregorio Paniega Pérez, paisano.

311 Comandancia.—Juan Paños Hontecillas, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

232 Comandancia.—Manuel Pardo de la Mano, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

241 Comandancia.—Ramón Pardo Sancho, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

231 Comandancia.—Antonio Paredes de la Cruz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

321 Comandancia.—Vicente Paredes Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

231 Comandancia.—José Pareja Pareja, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

232 Comandancia.—Manuel Parejo Saavedra, soldado de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

232 Comandancia.—Manuel Parrón Parrón, cabo interino de la Agrupación de Tropas núm. 7. Zona Aérea de Canarias.

232 Comandancia.—Germán Pascual Caro, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

232 Comandancia.—Félix Pedrero Calvo, soldado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III (Aaiún).

232 Comandancia.—Rafael Peña Villarino, soldado de la Sección de Movilización del C. R. I. M. núm. 1. Región Aérea Central-Sector Aéreo de Valladolid.

311 Comandancia.—Jesús Peñarrocha Altabella, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

232 Comandancia.—Cipriano Peralta Flores, cabo primero del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

251 Comandancia.—Jesús Peralta González, paisano.

241 Comandancia.—Antonio Peregrina Hernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

241 Comandancia.—Emiliano Pérez Maza, paisano.

232 Comandancia.—Francisco Pérez Lióbanas, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

231 Comandancia.—Francisco Pérez Molina-Luque, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

231 Comandancia.—José Pérez Bergillos, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

321 Comandancia.—José Pérez Gómez, soldado del C. M. R. del Regi-



miento de Artillería de Campaña número 18.

232 Comandancia.—José Pérez Mesa, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

241 Comandancia.—Juan Pérez Peña, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

231 Comandancia.—Manuel Pérez Padilla, soldado del C. M. R. del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

232 Comandancia.—Manuel Pérez Rodríguez-Rojas, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

311 Comandancia.—José Peris Grau, soldado del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

231 Comandancia.—Miguel Perona Rodríguez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

242 Comandancia.—Bonifacio del Pino Berenguel, paisano.

242 Comandancia.—Juan Pino Utrilla, soldado del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 17.

222 Comandancia.—Francisco Piris Expósito, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

231 Comandancia.—Cristóbal Poyato Carrillo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia.—Manuel Poyato Sevillano, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

232 Comandancia.—Julían Ponce Lara, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

311 Comandancia.—Juan Poquet Lapido, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

231 Comandancia.—Manuel Portillo Boya, cabo primero de la Sd del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

231 Comandancia.—Rafael Porras Sánchez, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

331 Comandancia.—Felipe Plasencia Carrasco, cabo primero del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

222 Comandancia.—Antonio Presumido Prieto, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

241 Comandancia.—Salvador Prados Ruiz, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

231 Comandancia.—Cristóbal Prieto Romero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

622 Comandancia.—Feliciano Prieto de la Prieta, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

231 Comandancia.—José Prieto Reina, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

622 Comandancia.—Manuel Prieto Fernández-Prieto, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

622 Comandancia.—Manuel Prieto

Gómez, cabo primero del C. M. R. de la Unidad de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

241 Comandancia.—Domingo Puente Puente, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Modesto Puerta Pulido, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

231 Comandancia.—José Puerto Aroca, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

232 Comandancia.—Isidro Pulido Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

251 Comandancia.—Juan Pulido Jaime, paisano.

232 Comandancia.—Antoliano Quijada González, cabo primero del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

311 Comandancia.—Salvador Querol Ribelles, paisano.

232 Comandancia.—Plácido Quiñones Estévez, paisano.

311 Comandancia.—Juan Rábano Fernández, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

452 Comandancia.—Domingo Ramírez Pérez, artillero segundo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

232 Comandancia.—Francisco Ramírez Martínez-Gárate, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

231 Comandancia.—Gabriel Ramírez Perales, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

231 Comandancia.—Juan Ramírez Chávez, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

622 Comandancia.—Ángel Ramos Parra, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

222 Comandancia.—Domingo Ramos García-Serrano, artillero segundo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

221 Comandancia.—Victoriano Rey Menjibas, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

231 Comandancia.—Julían Rey Fernández, paisano.

231 Comandancia.—Rafael Rey Escribano, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava número 22.

231 Comandancia.—Juan Reifs Luna, paisano.

231 Comandancia.—Alfredo Reina Reina, soldado del C. M. R. de la Unidad de Autos de la Comandancia General de Ceuta.

232 Comandancia.—Servando Reina Barroso, cabo primero del C. M. R. de la Zona Aérea de Canarias.

241 Comandancia.—Francisco Reyes Pérez, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

241 Comandancia.—Francisco Rescalvo Alonso, artillero segundo del

Centro de Movilización y Reserva del Regimiento núm. 16.

232 Comandancia.—Juan Rivas García, paisano.

232 Comandancia.—Miguel Rivas Robles, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Julían Rivera Hermoso, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

232 Comandancia.—Sebastián Rivera Justicia, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

232 Comandancia.—Marcelino Rivero Rivero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

232 Comandancia.—Emilio Rico Flores, artillero segundo del C. M. R. del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

622 Comandancia.—Antonio del Río Alonso-Rodríguez, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

231 Comandancia.—José Risquez Serrano, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

242 Comandancia.—Francisco Roa Rosas, soldado del Centro de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

311 Comandancia.—Manuel Rovira Cebrián, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

253 Comandancia.—Antonio Roca Cajal, cabo primero voluntario del Centro de Movilización y Reserva de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

231 Comandancia.—Ángel Rodríguez Borrallo, cabo de la Mayoría del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

241 Comandancia.—Antonio Rodríguez Vega-Sánchez, soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Escuela Elemental de Pilotos. Base Aérea de Granada.

262 Comandancia.—Antonio Rodríguez Bellido, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

231 Comandancia.—Antonio Rodríguez Ramos-Martos, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería núm. 42.

252 Comandancia.—Antonio Rodríguez Recuerda, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, Subinspección del Ejército del Norte de África.

232 Comandancia.—Carmelo Rodríguez Parra, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

622 Comandancia.—Cesáreo Rodríguez García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

151 Comandancia.—Eleuterio Rodríguez Febles, soldado del C. M. R. del Grupo de Automovilismo de Canarias.

241 Comandancia.—Fernando Rodríguez Ferrer, paisano.

253 Comandancia.—Francisco Rodríguez Pareja, cabo reemplazo del

C. M. R. del Departamento Marítimo de Cádiz.

241 Comandancia.—Francisco Rodríguez Resina, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

253 Comandancia.—Jesús Rodríguez de la Rosa, soldado de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla, Subinspección del Ejército del Norte de África.

623 Comandancia.—José Rodríguez Carretero, paisano.

311 Comandancia.—José Rodríguez Mécía-García, paisano.

243 Comandancia.—José Rodríguez Martín-Martín, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

253 Comandancia.—Juan Rodríguez Robles-Blanco, marinero del C. M. R. del Departamento de Cádiz.

623 Comandancia.—Manuel Rodríguez Julián, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

151 Comandancia.—Manuel Rodríguez Ravelo, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

243 Comandancia.—Onofre Rodríguez Chacón, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

231 Comandancia.—Rafael Rodríguez Roldán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia.—Sebastián Rodríguez Alendia, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

251 Comandancia.—Celestino Rojas Jara, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

262 Comandancia.—José Rojas Escriba, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Alava número 22.

312 Comandancia.—Francisco Rojo Chagas, paisano.

221 Comandancia.—Juan Román Núñez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

241 Comandancia.—Ángel Romero Amores, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

241 Comandancia.—Antonio Romero Ruiz, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

311 Comandancia.—Carlos Romero Mas, cabo primero del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

231 Comandancia.—Diego Romero Yáñez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar núm. 2.

231 Comandancia.—Francisco Romero García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

232 Comandancia.—Rafael Romero Prieto, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

253 Comandancia.—José Ronda Escudero, cabo de la Sección de Movilización de la Delegación en Melilla de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

251 Comandancia.—Jesús Ropero Gómez, paisano.

321 Comandancia.—Juan Ros Solano, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

241 Comandancia.—Pedro Rosa Rodríguez, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

253 Comandancia.—Juan Rosado Holgado, cabo reemplazo del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

223 Comandancia.—Alfonso Rubio Martín, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento de Campaña número 13.

313 Comandancia.—Antonio Rubio Mirón, paisano.

321 Comandancia.—José Rubio Paredes, marinero del C. M. R. de la Comandancia Militar de Cartagena.

223 Comandancia.—Juan Rubio Pérez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1.

253 Comandancia.—Manuel Rubio Ordóñez, paisano.

251 Comandancia.—Francisco Rueda Vidales, soldado del Ala de Bombardeo Ligero núm. 27.

231 Comandancia.—Antonio Ruiz Molina, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

321 Comandancia.—Cesáreo Ruiz García, paisano.

321 Comandancia.—Ezequiel Ruiz Aledo, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Levante.

231 Comandancia.—José Ruiz Moreno-Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

231 Comandancia.—Juan Ruiz Pedraza, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

253 Comandancia.—Julio Ruiz Ordóñez, soldado del C. M. R. de la Sección de Movilización y Subinspección del Ejército del Norte de África.

231 Comandancia.—Manuel Ruiz Quintero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

223 Comandancia.—Honorio Ruiz Cuartero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

241 Comandancia.—Juan Rus Hidalgo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

242 Comandancia.—José Ruzafa Artero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

311 Comandancia.—José Sabater Martínez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

241 Comandancia.—Francisco Sabio Rodríguez, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento núm. 16.

321 Comandancia.—Alfonso Sáenz Carrión, cabo primero del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

253 Comandancia.—Antonio Salas Berrogo, cabo del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

223 Comandancia.—Julián Salgado Izquierdo, artillero 2.º del C. M. R. del Parque y Maestranza de Madrid.

221 Comandancia.—José Salguero

Nieto, soldado de la Base Aérea de Badajoz, Talavera la Real.

311 Comandancia.—Ángel Sánchez Sánchez-Romero, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia número 3.

241 Comandancia.—Antonio Sánchez Megías, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

311 Comandancia.—Antonio Sánchez Rezusta, cabo del C. M. R. del Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64.

232 Comandancia.—Valentín Sánchez Montes, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 16.

251 Comandancia.—Benito Sánchez Gil, paisano.

223 Comandancia.—Vicente Sánchez Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Ordenes Militares núm. 37.

241 Comandancia.—Victoriano Sánchez Caballero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

251 Comandancia.—Blas Sánchez Ropero, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

321 Comandancia.—Francisco Sánchez Escudero, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

223 Comandancia.—Francisco Sánchez Lázaro, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

321 Comandancia.—Guillermo Sánchez López, paisano.

251 Comandancia.—José Sánchez Gambero, paisano.

231 Comandancia.—José Sánchez Manchado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería Campaña número 23.

231 Comandancia.—José Sánchez Osuna, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

223 Comandancia.—José Sánchez Roncero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

223 Comandancia.—Juan Sánchez Mellina, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

243 Comandancia.—Manuel Sánchez García-Revelles, soldado de la Unidad Administrativa de Automóviles 9.ª Región Militar.

231 Comandancia.—Manuel Sánchez Siles, soldado del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

223 Comandancia.—Mauricio Sánchez Mora, soldado del C. M. R. de la Plana Mayor Reducida Regimiento de Infantería León núm. 38.

223 Comandancia.—Paulino Sánchez Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Ordenes Militares núm. 37.

231 Comandancia.—Pedro Sánchez Guarrero, paisano.

221 Comandancia.—Pedro Sánchez Rodríguez-Parejo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

231 Comandancia.—Samuel Sánchez Cobo, soldado del C. M. R. del Regi-



miento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

232 Comandancia.—Daniel Sandín García, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

241 Comandancia.—Antonio Sanjuan Martínez, marinero del C. M. R. del Departamento de Cádiz.

251 Comandancia.—Antonio Santaela Maza, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad núm. 9.

223 Comandancia.—Antonio Santamaría Basilio, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Ordenes Militares núm. 37.

233 Comandancia.—Juan Santiago Castro, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

251 Comandancia.—Juan Santos Núñez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

321 Comandancia.—Félix Saorín Moreno, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

321 Comandancia.—Francisco Saorín Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

311 Comandancia.—Emilio Senabre Doñate, paisano.

253 Comandancia.—Juan Segado Valenzuela, marinero del C. M. R. del Departamento de Cádiz.

231 Comandancia.—José Sepúlveda Valentín, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Jaén número 25.

231 Comandancia.—Antonio Serrano Aguilera-Aguilera, soldado de la Zona de Reclutamiento y Modificación número 25.

221 Comandancia.—Antonio Serrano González, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

231 Comandancia.—Francisco Serrano Martínez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

321 Comandancia.—José Serrano Martínez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

231 Comandancia.—Juan Serrano Rodríguez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

251 Comandancia.—Manuel Sierra Jiménez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

231 Comandancia.—Bartolomé Solís Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

221 Comandancia.—José Solís Rodríguez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

221 Comandancia.—Damián Soroca Margullón, soldado C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

232 Comandancia.—Juan Soto Mora, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

221 Comandancia.—Antonio Tallero Mateo, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

321 Comandancia.—José Tarraga Zapata, educando Banda Academia General del Aire.

232 Comandancia.—Antonio Teva

García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Francisco Teva Yeguas, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

241 Comandancia.—Antonio Tenorio Rubia, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

323 Comandancia.—Juan Tercero Cifuentes, soldado de la Base Aérea Los Llanos.

241 Comandancia.—Miguel Terrones Molina, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

251 Comandancia.—Rafael Toledo Aies, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

321 Comandancia.—Francisco Tomás López, cabo de la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire.

221 Comandancia.—José Torvisco Barriga, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

311 Comandancia.—Juan Tornero Rubio, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Levante.

152 Comandancia.—Juan Torres Alemán, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

251 Comandancia.—Manuel Torres Jiménez, cabo del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

231 Comandancia.—Rafael de la Torre León, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

231 Comandancia.—Rafael Torres Requena, cabo de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

321 Comandancia.—Trinitario Torres Parra, paisano.

311 Comandancia.—Domingo Torrubia Entrena, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

222 Comandancia.—Simón Trenado Cercas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

321 Comandancia.—Enrique Trigueros Cánovas, paisano.

251 Comandancia.—José Trujillano Pérez, artillero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

251 Comandancia.—Cristóbal Trujillo Berlanga, cabo primero del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

232 Comandancia.—Cristóbal Huertas Juárez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Melilla número 52.

232 Comandancia.—Andrés Huete Oseoso, paisano.

311 Comandancia.—Estanislao Huguet Mahiquez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

231 Comandancia.—Francisco Urbano Gómez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

231 Comandancia.—Gerardo Urbano Tapia, paisano.

231 Comandancia.—Rafael Zafra

García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

321 Comandancia.—Pedro Zamora Sánchez, cabo complemento del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

221 Comandancia.—Adrián Zarallo Silva, cabo primero de Mayoría del Ala núm. 12. Base Aérea de Zaragoza.

311 Comandancia.—Faustino Zorrilla Gómez, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Guadalupe núm. 20.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### CABALLERÍA

#### Escala de complemento

##### Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. número 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1964, al sargento de complemento de Caballería D. Antonio Samper Sus, en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 320/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se conceden a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1**

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Soldado, núm. 26.889, Hamed Si Mohamed Halifa.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Soldado, núm. 28.593, Tayeb Ben Belsmi.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Soldado, núm. 80.277, Mohamed Ben Mohamed Benamar.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Soldado, núm. 80.515, Hamed Ben Mohamed.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2**

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Soldado, núm. 34.332, Mohamed Mohand Hach Buaier.

**Del Regimiento de Infantería Aragón número 17**

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Educando de música Pedro Plata Ruiz.

**Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión**

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Antonio Guevara Martínez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo Angel Galán Palacios.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Juan González Sánchez.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario José Lozano Pérez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200

pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Marcos Ruiz García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Francisco Prieto Ramos.

**Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión**

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Braulio Aldrey López.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Emiliano Blanco Martín.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Celestino de Jesús Bermello.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Francisco Cayero Almeida.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Francisco Alberich Paredes.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Ramón Steinchofer Romero.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Justino Jiménez Amorós.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Pavón Serrano.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio González Naranjo.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Saturnino Martín Barragán.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo Edgar José Víctor.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Antonio Gómez Cuevas.  
Otro, José Jordi Bofill.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario José Iturriaga Zurita.  
Otro, Manuel López Cuadrado.  
Otro, Antonio López Arcos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Rafael Cotán Expósito.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo Francisco Martín Sánchez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Domingo Campos Soler.  
Otro, José Luis Patrocinio Falcón.  
Otro, Antonio Lazare López.  
Otro, Vicente Gómez Garrido.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario José Acosta Palomo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Andrés Linares Alvarez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Evaristo Martín Pérez.  
Otro, José Martín Marcos.  
Otro, Juan Calzado Bernal.  
Otro, Alonso Jiménez Beltrán.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario Sergio Castellanos Ramos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario José Luis Cabano Rubio.  
Otro, Tomás Cáceres Murillo.  
Otro, Santiago Jiménez Ramírez.  
Otro, Antonio González Rovira.  
Otro, Juan Jiménez Vivanco.  
Otro, Rafael Leal de las Heras.  
Otro, Angel Laserna Rubio.  
Otro, Eulogio Castro Rañal.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Legionario Enrique Cañada Nieto.  
Otro, Joaquín Marco Pastor.  
Otro, Juan Llacer Chapí.  
Otro, José Márquez Segura.  
Otro, Francisco Cordero Verdún.  
Otro, Juan Jiménez Feijoo.  
Otro, José León Jiménez.  
Otro, Manuel Lirio Sabina.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario Francisco Martín Roldán.  
Otro, Juan Linares Montero.  
Otro, Fernando Canto Navarro.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Legionario Francisco Calvo Sánchez.  
Otro, Antonio Cantero Moreno.  
Otro, José Jiménez Valdivia.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Siete premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Hilario López Hernández.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Angel de los Reyes Navarro.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Marcelino Rodríguez Ramos.  
Otro, Francisco Calvo Candón.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo Rafael Aranda Vizcaino.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Jaime Cortés Castañer.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Sáez Fernández.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo Juan Ruiz Rayó.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Sebastián Romero Tomé.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José Pérez Fernández.  
Otro, Antonio Garabito Alba.  
Otro, Domingo Robledo Larriba.

*De la I Bandera de la Brigada Paracaidista*

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Manuel Cerezo de la Vega.

Dos premios de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Tena Delgado.

*De la II Bandera de la Brigada Paracaidista*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo primero Antonio Díaz Yáñez.  
Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas al personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Emilia Rodríguez Vargas y termina con doña Mercedes Gómez Bouillon.

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—  
El General Secretario, *Manuel Bazán Buñago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Servicio mensual le corresponde de sueldo regulador Pesetas
Doña Emilia Rodríguez Vargas	Viuda.	G. Civil.	Teniente coronel D. José Garta Igartua	1.337,50
Doña Joaquina Ojeda Delgado	Viuda.	Ofic. Milit.	Comandante D. Emilio Sameño Verás	1.750,34
Doña Amparo de Juana Martínez	Viuda.	Infantería	Capitán D. Ramón Sánchez Bernal	1.239,23
Doña Basilisa Andrés Muñoz	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Juan Andrés Amaro	1.098,26
Doña Eulogia Gálvez Martín	Viuda.	Caballería	Capitán D. Tomás Beltrán Ruiz	1.214,93
Doña Cansuelo Franco López	Viuda.	Artillería	Capitán D. Luis de Arizón Mejías	932,98
Doña Josefa Vizán Revilla	Huérfana.	Carabineros.	Capitán D. Ramiro Vizán Hurtado	1.049,65
Doña Concepción Macías Revuelta	Huérfana.	Armada.	Oficial 2.º D. Antonio Macías Martín	938,83
Doña Adolfa Castaño Salgado	Viuda.	Infantería	Teniente H.º D. Ignacio Villoria Sánchez	777,91
Doña Valentina Sevilla Manzanedo	Viuda.	Artillería	Teniente D. Ricardo Fuertes Allez	938,83
Doña Pilar Salguero Pulido	Huérfana.	Artillería	Teniente D. Juan Salguero Castro	1.118,41
Doña Agueda del Estal López	Viuda.	G. Civil.	Teniente D. Benito Centeno Domínguez	914,53
Doña María Elisa Adelantado Segarra	Viuda.	G. Civil.	Teniente D. Ismael Llorens Verdoy	963,19
Doña Antonia Gracia Jiménez	Viuda.	G. Civil.	Teniente D. Pedro Eizaguirri Peña	938,83
Doña Fabiana García y Sánchez Lucas	Viuda.	Artillería	Alférez D. Paulino Sagrado Llanó	914,53
Doña Soledad Simón Valle	Huérfana.	G. Civil.	Alférez D. Joaquín Simón Sacedón	963,19
Doña Asunción Simón Valle	Huérfana.	G. Civil.	Alférez D. Joaquín Simón Sacedón	963,19
Doña María Leonor Gajate Barahona.	Viuda.	Caballería	Brigada D. Blas Arroyo Crespo	760,00
Doña María Conejo Fernández	Viuda.	G. Civil.	Sargento D. Francisco Vallejo Franco	644,44
Doña María García Teicellos	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Mariano García Rodríguez	595,83
Doña Emilia López Belmonte	Viuda.	G. Civil.	Sargento D. Desiderio Villalba Montejano	571,52
Doña Aderación Sánchez Sánchez	Viuda.	G. Civil.	Sargento D. Mariano Sánchez Martín	620,13
Doña Rocío Felisa Requejo Rodríguez	Huérfana.	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Rafael Requejo Santos	1.278,81
Doña Gregoria Requejo Rodríguez	Huérfana.	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Rafael Requejo Santos	1.278,81
Doña Josefa Castelló Vila	Viuda.	Artillería	Maestro taller D. Manuel Pastor Luengo	632,00
Doña Mercedes Momán López	Viuda.	Armada	Mecánico mayor Manuel Fuentes Rodríguez	1.233,54
Don Alejandro Barrera López	Huérfano.	G. Civil	Guardia Emilio Barrera Pontal	500,00
Doña Ramona Barrera Cerro	Huérfana.	G. Civil	Guardia Emilio Barrera Pontal	500,00
Doña Patrocinio Marín Camarzana	Huérfana.	G. Civil	Guardia Pío Martín Nieto	525,00
Doña Angeles Martín Camarzana	Huérfana.	G. Civil	Guardia Pío Martín Nieto	525,00
Doña Jacinta Mosquera Balado	Viuda.	P. Armada.	Guardia Emilio Navarro Recuenco	525,00
Doña Juana Borao Bascuas	Madre	Regulares.	Soldado Félix Lastre Borao	550,56
Doña Isabel Gómez Jordana Sousa	Huérfana.	---	Teniente General Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Jordana	3.479,86
Doña Malvina Gómez Jordana Sousa	Huérfana.	---	Teniente General Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Jordana	3.479,86
Doña Constantina Ros Rocafort	Huérfana.	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Silverio Rocafort Souza	2.372,56
Doña María Luisa Aragóns Fernández	Huérfana.	Artillería	Coronel D. Luis Aragóns Champín	1.650,37
Doña M.ª del Carmen Margarita González Pola y Sicluna	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Emilio González Pola García	1.381,23
Doña María del Pilar Galán del Real	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Andrés Galán y Galán	1.668,05
Doña Dolores Galán del Real	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Andrés Galán y Galán	1.668,05
Doña María Dolores Pérez Alonso	Huérfana.	Sanid. Milit.	Teniente coronel médico D. Francisco Pérez Grant	1.337,50
Doña Concepción Hombría Ballester	Huérfana.	Inválidos.	Teniente coronel D. Manuel Hombría Infiguez.	1.522,22
Doña María Felisa Josefa Luengo Santos	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Tiburcio Luengo Horcajo	1.478,11
Doña Julia Manuela Martínez de Tena	Huérfana.	Artillería	Comandante D. Enrique Martínez Uria	1.400,34
Doña Celsá Orbañanos Contreras	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Leandro Orbañanos Gómez	1.312,11
Doña Felisa del Cacho Villaroig	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Gregorio del Cacho Pérez	1.098,26
Doña Concepción del Cacho Villaroig	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Gregorio del Cacho Pérez	1.098,26
Doña Matilde del Cacho Villaroig	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Gregorio del Cacho Pérez	1.098,26
Doña Rosario Trives Martínez	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Luis Trives Torregrosa	1.122,54
Doña María Luisa Castillo Chacón	Huérfana.	Ofic. Milit.	Capitán D. Eduardo Castillo Gómez	1.237,81
Doña María del Carmen Sanuy Fernández	Huérfana.	Infantería	3.º teniente D. Tomás Sanuy Castro	671,56
Doña América García Márquez	Huérfana.	Artillería	Teniente D. Manuel García Cazalla	1.006,94
Doña Elisa Santandreu Molla	Huérfana.	Armada	Alférez de navío D. Manuel Santandreu Castelló	639,41
Doña Leocadia Lavilla Jové	Huérfana.	---	Oficial 1.º D. Federico Lambilla González-Turija	647,22

**RESEÑA**

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	2.675,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	19	septiem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	3.500,68		20	mayo	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
---	---	---	2.478,46		5	octubre	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
---	---	---	2.196,52		27	mayo	1967	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	2
---	---	---	2.429,86		4	octubre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	1.865,96		26	abril	1967	J. Frontera ...	J. Frontera ...	Cádiz ...	3
---	---	---	2.099,30		27	marzo	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	3
---	---	---	1.877,76		10	mayo	1967	Cádiz ...	San Fernando ...	Cádiz ...	3
---	---	---	1.555,90		27	julio	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	3
---	---	---	1.877,76		19	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
---	---	---	2.236,80	23	mayo	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	4	
---	---	---	1.829,16	4	octubre	1967	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	4	
---	---	---	1.926,38	19	mayo	1967	Castellón ...	Benloch ...	Castellón ...	4	
---	---	---	1.877,76	30	agosto	1967	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	4	
---	---	---	1.829,16	30	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4	
---	---	1.685,58	1.926,38	21	abril	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5	
---	---	---	1.521,86	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	14	octubre	1967	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	5
---	---	---	1.288,88		6	abril	1967	Málaga ...	V. del Rosario ...	Málaga ...	5
---	---	---	1.191,66		26	febrero	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
---	---	---	1.143,04		20	julio	1967	Cuenca ...	San Clemente ...	Cuenca ...	5
---	---	---	1.240,26		9	octubre	1967	Toledo ...	S. Pablo Mont. ...	Toledo ...	5
---	---	---	2.557,02	21	abril	1967	Badajoz ...	Burguilos C. ...	Badajoz ...	6	
---	---	---	1.245,80	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	17	octubre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
---	---	---	2.527,08		11	julio	1967	El Ferrol ...	El Ferrol del C. ...	La Coruña ...	6
---	---	---	1.000,00	5	diciem.	1967	Lugo ...	Galvo Vivero ...	Lugo ...	7	
---	---	---	1.050,00	5	diciem.	1967	Avila ...	Avila ...	Avila ...	7	
---	---	---	1.050,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	18	octubre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
---	---	---	1.101,12		16	mayo	1967	Zaragoza ...	San Mateo G. ...	Zaragoza ...	7
4.340,82	5.219,78	6.080,74	6.959,72	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	28	diciem.	1964	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	8
---	---	---	4.745,12		18	febrero	1967	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	8
2.074,21	2.489,05	2.903,89	3.313,74		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9
---	---	2.417,18	2.762,50		28	junio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9
---	---	---	3.336,10		5	diciem.	1967	Zaragoza ...	Aniñón ...	Zaragoza ...	9
---	---	2.340,61	2.675,00		19	diciem.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
---	---	---	3.044,44		6	abril	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
---	---	---	2.956,24		23	marzo	1967	Badajoz ...	Castiblanco M. ...	Badajoz ...	10
---	---	---	2.800,68		23	marzo	1967	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	10
---	---	---	2.624,80		27	julio	1967	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	10
---	---	---	2.196,52	5	diciem.	1967	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	11	
---	---	---	2.245,12	14	mayo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11	
---	---	---	2.475,68	23	julio	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	11	
---	---	---	1.343,04	11	agosto	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	11	
1.258,67	1.510,40	1.762,13	2.013,88	28	diciem.	1964	Almería ...	Almería ...	Almería ...	11	
---	---	---	1.278,80	27	abril	1967	Alicante ...	Aspe ...	Alicante ...	11	
809,02	970,32	1.132,62	1.294,44	28	diciem.	1964	Baleares ...	Ibiza ...	Baleares ...	11	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador — Pesetas
Doña Antonia Rodrigo Moreno ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Alférez D. Salvador Rodrigo Estevaranz ... ..	938,88
Doña Manuela Pérez del Caño ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Alférez D. Isidoro Pérez Herrera ... ..	841,66
Doña Teodora Pérez del Caño ... ..	Huérfana.			
Doña M.ª Luisa Pérez del Caño ... ..	Huérfana.			
Doña Dolores Beretens Echandi ... ..	Madre ...	Infantería ... ..	Brigada D. Francisco Gago Beretens ... ..	566,49
Doña Angela Recio Díaz ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Brigada D. Angel Recio Poncela ... ..	712,32
Doña Juana Recio Díaz ... ..	Huérfana.			
Doña Felisa Bravo Martín ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Liborio Bravo Hergueta ... ..	620,13
Doña Clara Asunción Bravo Bermejo.	Huérfana.			
Doña M.ª del Carmen Doblado Carrasco ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. José Antonio Doblado García ... ..	644,44
Doña Josefa Vidal Esteban ... ..	Huérfana.	Carabineros..	Sargento D. Domingo Vidal Marañán ... ..	620,13
Doña Emilia Bartolomé García ... ..	Huérfana.	Armada... ..	Condestable 1.º D. Alejandro Bartolomé Sanz... ..	987,50
Doña María Bartolomé García ... ..	Huérfana.			
Doña Carmen Cañizares Llerandi... ..	Huérfana.	Artillería. ... ..	Maestro ajustador D. José Cañizares Sánchez ... ..	522,91
Doña Isabel Leal Cañizabes ... ..	Viuda. ...	G. Civil... ..	Cabo José Guerrero Mariscal ... ..	2.301,66
Doña Amparo Guerrero Such ... ..	Huérfana.			
Doña Francisca Navarro Roca ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Manuel Navarro Monleón ... ..	559,02
Doña Ramona Collado y Antonio ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Gregorio Collado de Alba ... ..	500,69
Doña Manuela Morales Mateo ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia David Morales González ... ..	534,72
Doña Martina Quintanilla de la Fuente ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Pablo Quintanilla Guemez ... ..	559,02
Doña Gabriela Hernández Corro ... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Evaristo Hernández Martín ... ..	559,02
Doña Victoria Concepción Hernández Corro ... ..	Huérfana.			
Doña Josefa Casas Varea ... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Victoriano Casas Cerezo ... ..	607,63
Doña Tomasa López Sanchidrián... ..	Viuda. ...	G. Civil ... ..	Guardia Orencio Rodríguez Jimeno ... ..	500,69
Doña Francisca Rodríguez Gatnau ... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Francisco Rodríguez Fernández ... ..	534,72
Doña Matilde Vicent Beltrán ... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia José Vicent Valls ... ..	534,72
Doña Dolores López Fernández ... ..	Huérfana.	Carabineros..	Carabiniro Hilarión López Callejón ... ..	500,69
Doña Pilar Bermejo Hernández ... ..	Huérfana.	P. Armada... ..	Guardia Juan Bermejo Bueno ... ..	559,02
Doña Mariana Bermejo Hernández ... ..	Huérfana.			
Doña Elisea Cabezas Lara... ..	Huérfana.	Ofic. Militares..	Oficial 3.º oficinas Eliseo Cabezas Almagro ... ..	500,00
Doña Concepción Alcázar Martín... ..	Viuda. ...	G. Civil ... ..	Guardia Juan José García Molina ... ..	500,00
Doña Antonia Salat Duch ... ..	Viuda. ...	G. Civil ... ..	Guardia José Hermosilla López ... ..	500,00
Doña Rosario Torres Jiménez ... ..	Viuda. ...	G. Civil ... ..	Guardia Manuel Rusi Míguez ... ..	500,00
Doña Beatriz Roseras Herrera... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Nicanor Roseras Herreros ... ..	500,00
Doña Ramona Oromi Flotats ... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Pedro Oromi Marot ... ..	500,00
Doña Dolores López Ballester ... ..	Huérfana.	P. Armada... ..	Guardia Antonio López Carrilero ... ..	500,00
Doña Felipa López Ballester ... ..	Huérfana.			
Doña Rufina Martínez Guartín ... ..	Huérfana.	Carabineros..	Carabiniro Francisco Martínez Blanco ... ..	500,00
Doña Daniela Jiménez Muñoz ... ..	Viuda. ...	P. Armada... ..	Cabo Cándido Félix Rubio ... ..	500,00
Don Francisco Javier Feal Bertalo ... ..	Huérfano.	Armada... ..	Cabo 2.º mecánico Francisco Feal Maceiras ... ..	500,00
Doña Gloria García Ortiz ... ..	Huérfana.	Inválidos... ..	Soldado Emilio García González ... ..	500,00
Doña Josefa Moragues Valent ... ..	Huérfana.	Carabineros..	Sargento D. Antonio Moragues Pastor ... ..	668,75
Doña Antonia Benítez Garabito ... ..	Viuda. ...	Carabineros..	Carabiniro Telesforo Ramos Gil ... ..	500,69
Doña Eulalia Abadía Rodríguez ... ..	Huérfana.	Carabineros..	Carabiniro Camilo Abadía Fernández-Incognito ... ..	534,72
Doña Francisca Medina Martínez ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Juan Medina del Cubo ... ..	549,30
Doña Maximiniana Medina Martínez.	Huérfana.			
Doña Mercedes Gómez Bouillón ... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Teniente coronel D. Salvador Gómez Fuentes ... ..	1.824,65



Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.877,76		4	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	26
---	---	---	1.633,32		5	diciem.	1967	Valencia..	Valencia...	Valencia..	27
---	849,73	991,35	1.132,98		27	noviem.	1965	Guipúzcoa...	S. Sebastián...	Guipúzcoa...	—
---	---	---	1.424,64		5	diciem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	28
775,16	930,19	1.085,22	1.240,26		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	29
805,55	966,66	1.127,77	1.288,88		23	diciem.	1964	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	30
---	930,19	1.085,22	1.240,26		9	diciem.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	31
---	---	---	1.975,00		5	diciem.	1967	El Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña...	32
653,63	784,36	915,09	1.045,82	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
---	---	---	4.783,32		5	diciem.	1967	Alicante...	Altea...	Alicante...	33
---	---	---	1.118,04		5	junio	1967	Baleares..	Sta. Maragrita..	Baleares...	34
---	---	---	1.001,38		6	enero	1967	Avila. ...	Arévalo ...	Avila.. ...	35
---	---	---	1.069,44		8	julio	1967	Cuenca ...	Zafrilla ...	Cuenca ...	36
698,77	838,52	978,27	1.118,04		24	octubre	1964	Guipúzcoa ...	S. Sebastián...	Guipúzcoa ...	—
698,77	838,52	978,27	1.118,04		29	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid...	Madrid ...	37
759,53	911,43	1.063,33	1.215,26		28	diciem.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
625,86	751,03	876,20	1.001,38		29	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid...	Madrid ...	38
668,40	802,08	935,76	1.069,44		29	diciem.	1964	Lérida ...	S. de Urgel...	Lérida ...	—
668,40	802,08	935,76	1.069,44		28	diciem.	1964	Alicante...	Alcoy... ..	Alicante...	—
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
---	---	---	1.118,04		5	diciem.	1967	Zaragoza..	Zaragoza..	Zaragoza. ...	39
---	---	---	1.000,00		5	mayo	1967	Ceuta. ...	Ceuta... ..	Cádiz. ...	40
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	41
---	---	875,00	1.000,00		14	noviem.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	42
---	---	---	1.000,00		31	agosto	1967	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	43
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona ...	Esplugas LL.	Barcelona ...	—
---	---	---	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64	2	abril	1967	Murcia ...	Aljucér ...	Murcia ...	44
---	---	---	1.000,00		19	mayo	1967	Pontevedra..	Vigo ...	Pontevedra..	45
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	46
---	---	875,00	1.000,00		9	octubre	1966	El Ferrol, ...	El Ferrol ...	La Coruña...	47
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
835,93	1.003,11	1.170,29	1.337,50		15	junio	1964	Baleares..	P. Mallorca. ...	Baleares...	—
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ...	—
668,40	802,08	935,76	1.069,44	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64	15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
686,62	823,94	961,26	1.098,60		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	48
2.280,81	2.736,97	3.193,13	3.649,30	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	49

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
- 2 bis. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de agosto de 1967 (D. O. núm. 189), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amparo Muñoz Rosa, a quien le fue concedida por Orden de 4 de junio de 1965 (D. O. núm. 154).
3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Revilla Valdés, a quien le fue concedida por Orden de 4 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 193).
4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Pulido Arenas, a quien le fue concedida por Orden de 18 de mayo de 1963 (D. O. núm. 194).
- 5 bis. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de agosto de 1967 (D. O. núm. 189), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.
5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario Valle García, a quien le fue concedida por Orden de 4 de abril de 1960 (D. O. núm. 89), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Rodríguez Escaso, a quien le fue concedida el 23 de abril de 1964, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
7. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de junio de 1965 (D. O. núm. 145), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a don Alejandro, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16 de febrero de 1967 (D. O. núm. 54), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Angela, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Malvina Sousa Ruoyos, a quien le fue concedida el 7 de abril de 1919, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Joaquina Rocafot Ramos, a quien le fue concedida por Orden de 8 de junio de 1962 (D. O. núm. 170).
11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Fernández Hinde, a quien le fue concedida por Orden de 6 de diciembre de 1960 (D. O. número 41).
12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Siculna Burgos, a quien le fue concedida por Orden de 6 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 236).
13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de agosto de 1962 (D. O. núm. 205), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María del Pilar. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Angela Alonso Alonso, a quien le fue concedida por Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 78).
15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Ballester Cuevas, a quien le fue concedida por Orden de 30 de marzo de 1962 (D. O. núm. 104).
16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Visitación Santos, a quien le fue concedida por Orden de 18 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 14).
17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Julia Tena y Rubial, a quien le fue concedida por Orden de 27 de julio de 1962 (D. O. número 194).
18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana Contreras y Castillos, a quien le fue concedida por Orden de 17 de julio de 1962 (D. O. núm. 188).
19. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14 de junio de 1963 (D. O. núm. 159) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Felisa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Trinidad Martínez y Montoya, a quien le fue concedida el 25 de enero de 1963.
21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Inés Chacón Carrasco, a quien le fue concedida por Orden de 12 de febrero de 1963 (D. O. núm. 48).
22. Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida el 27 de septiembre de 1910.
23. Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida el 10 de junio de 1923.
24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Viventa Moya López, a quien le fue concedida por Orden de 9 de septiembre de 1908 (D. O. núm. 203).
25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Mercedes Lavilla Jové, a quien le fue concedida por Orden de 6 de mayo de 1915 (D. O. núm. 102).
26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Valentina Rodríguez Moreno, a quien le fue concedida por Orden de 23 de junio de 1956 (D. O. número 154).
27. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13 de marzo de 1963 (D. O. núm. 79), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin

necesidad de nuevo señalamiento. Doña Manuela coparticipará con su hermana, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

28. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de febrero de 1965 (D. O. núm. 51), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Juana, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Clara. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Carrasco Marchena, a quien le fue concedida por Orden 25 de septiembre de 1956 (D. O. número 231).

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ramona Esteba, a quien le fue concedida el 1 de junio de 1948.

32. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26 de julio de 1962 (D. O. núm. 181), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña María, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 237), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Amparo, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Margarita Rosa Castell, a quien le fue concedida por Orden de 3 de abril de 1959 (D. O. núm. 93).

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Aurelia de Antonio Rodríguez, a quien le fue concedida por Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. número 57).

36. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de su madre, doña Julia Mateo Soriano, a quien le fue concedida por Orden de 30 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 14).

37. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir del 9 de mayo de 1967, en que le nace el derecho a doña Gabriela. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

38. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de julio de 1967 (D. O. núm. 166), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

39. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de mayo de 1965 (D. O. núm. 115), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Mariana, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

40. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida el 8 de junio de 1899.

41. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1973, en que quedará extinguida.

42. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 13 de noviembre de 1980, en que quedará extinguida.

43. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de agosto de 1986, en que quedará extinguida.

44. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirán en coparticipación y por partes iguales hasta el 2 de abril de 1973, en que quedará extinguida. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

45. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Cuartín Núñez, a quien le fue concedida el 9 de noviembre de 1945.

46. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1972, en que quedará extinguida.

47. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de mayo de 1967 (D. O. núm. 128), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el

31 de diciembre de 1972 en que cumple los 23 años de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

48. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

49. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ascensión Bouillon Utrilla, a quien le fue concedida el 28 de noviembre de 1941, que percibirá en la cuantía que se expresa y desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas desde 7 de marzo de 1947, hasta el 31 de diciembre de 1962, por cuenta del señalamiento efectuado por Orden de 14 de julio de 1947 (D. O. núm. 170), cuyo señalamiento fue indebido.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—  
El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

## PERSONAL MARROQUÍ

### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y con arreglo a lo determinado en la Ley 172, de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292), y por aplicación de los beneficios de ascenso que otorga a los causante la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de personal marroquí, muerto en acción de guerra en la pasada Campaña de Liberación Nacional, actualizadas por revisión de las mismas, la cual empieza por Fatma Bentz Mohamed Ben Anho y termina con Fátima Mentz Mohammed Muiza, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo, las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de referido Reglamento.

En estos señalamientos, que tienen efectos económicos a partir de 1 de enero de 1966, van incluidos los incrementos determinados por la Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto Ley número 15, de fecha 27 de noviembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 284), durante el año 1968 continuarán percibiendo las mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—  
El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagadería en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Numero de observaciones
Fatma Bentz Mohamed Ben Anho ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán 1...	Teniente Mohamed Si Rahala Ben Buselham ...	2.588,88	Tetuán ...	Tetuán... ..	1
Fatma Bentz Mohamed Ben Isnasni...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3...	Sargento Mohamed Ben Amar Chebadi, número 8.291 ...	1.702,77	Tetuán ...	Tánger ... ..	2
Hamama Bentz Si Mohamed Ben Rifi.	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán 1...	Cabo Mohamed Ben Mohamed Mesauri, número 3.903 ...	671,18	Tetuán ...	Tánger ... ..	3
Fatma Bentz Mohamed Mesaud ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán 1...	Cabo Amar Ben Mohamed Kadi, núm. 2.054 ...	671,18	Tetuán ...	Poblado Warsan-Targuist, Alhucemas ...	3
Fátima Bentz Ahmed Ben Mohamed.	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán 1...	Cabo Abdeselam Chaib Mohamed, núm. 10.560...	671,18	Tetuán ...	Duar Taguidit, Alhucemas ...	3
Haddu Bentz Al-Luch Ben Ahmed..	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán 1...	Cabo Mesaud Ben Aixa Al-Luch, núm. 1.331 ...	671,18	Tetuán ...	Poblado Ulad Mahfed, Alhucemas ...	3
Fatma Bentz Al-Luch Ben Sel-Lam ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán 1...	Cabo Marzouk Ben Haddu Seddik, núm. 8.589...	671,18	Tetuán ...	B, Hadifa, Tasaguint, Alhucemas ...	3
Aicha Bentz Fadil Ben Abdeselam ...	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana Tetuán 1...	Cabo Abdelmeyid Ben Mohamed Ben Chacor, número 2.060 ...	671,18	Tetuán ...	Benkarrich, Tetuán ...	3
Sohora Bentz Layasi Ben Hosain ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tetuán 1...	Cabo Mohamed Ben Ali Saharaul, núm. 1.788...	671,18	Tetuán ...	Tánger ... ..	3
Aixa Ben Aixa Ben Mohamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla 2...	Cabo Mohamed Ben Amar Abdel-Lah, número 23.103 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Mezdu-Targuist, Alhucemas ...	3
Mammal Bent Mohamed Hach Aisa...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla 2...	Cabo Mohamed Ben Duduch Ali, núm. 12.091...	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel, Iyuana, Nador... ..	3
Fatma Bentz Chaïlal Hammu ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla 2...	Cabo Chaib Hammu Mohamed, núm. 19.535 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Said, Ameyao, Nador ... ..	3
Yamina Bentz Si Mohamed Ben Hach Ali ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3...	Cabo Mohamed Ben Al-Lal Ali, núm. 15.606 ...	671,18	Tetuán ...	Targuist ... ..	3
Fatma Bentz Moh Ben Haddu ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3...	Cabo Amar Ben Hach Mohamed, núm. 16.311...	671,18	Tetuán ...	Isafsafen, Alhucemas..	3
Rahma Bentz Mohamed Ben El Marzok ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3...	Cabo Mohamed Ben El Hossain Ben El Hasmany, núm. 16.602 ...	671,18	Tetuán ...	Ceuta ... ..	3
Hammul Bentz Moh Hach Ben Amar.	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3...	Cabo Amar Ben Mohamed Mizzian, número 23.299 ...	671,18	Tetuán ...	Duar Tafrastr, Alhucemas ... ..	3
Mehayuba Bentz Moh Ben Mehand ...	Viuda. ...	Reg. Inf. Ceuta 3...	Cabo Moh Ben Moh Amar, núm. 23.237 ...	671,18	Tetuán ...	Tazaguin, Alhucemas.	3
Halima Bentz Nasar Nasar ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Larache 4...	Cabo Mohammed Hadi Ben Mohammed, número 9.004 ...	671,18	Tetuán ...	Duar El Bu, Alcazarquivir... ..	3
Fátima Bentz Bucar Ben Haddu ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Alhucemas 5 ...	Cabo Al-Luch Ben Chaib Haddu, núm. 4.327 ...	671,18	Tetuán ...	Boçola, Izmoren ...	3
Rahama Bentz Amar Ben Mesaud..	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Alhucemas 5 ...	Cabo Cheib Ben Salah Liamani, núm. 277 ...	671,18	Tetuán ..	Targuist, Alhucemas..	3
Hadhom Bent Amar Mohamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Alhucemas 5 ...	Cabo Mohamed Ben Mohamed Azuligali, número 6.438 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel, Iasin-Nador... ..	3
Fátima Bent Hadi Haddu ...	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana Melilla 2 ...	Cabo Mohamed Ben Mimun Amar, núm. 5.237 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Ulichek-Imesren, Nador... ..	2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagadería en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Fatma Bentz Taieb Ben Bibi ... ..	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana Lache 3 ... ..	Cabo Hosain Ben Mohamed Mekinasi, número 2.917 ... ..	671,18	Tetuán ...	Tánger... ..	3
Taama Bentz Si Mohamed Ben S'titu.	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana Gomara 4 ... ..	Cabo Mohamed Ben Mohamed Ben S'titu, número 7.770 ... ..	671,18	Tetuán ...	Beni Ahmed, Tetuán...	3
Fatma Bentz Al-Luch Ben Mohand ...	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana del Rif 5... ..	Cabo Haddu Ben Moh Sian, núm. 3.355 ... ..	871,18	Tetuán ...	Izafzafen, Alhucemas.	3
Munat Bentz Amar Ben Chaib ... ..	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana del Rif 5... ..	Cabo Mohamed Ben Moh Butahar, núm. 711 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Hadifa, Duar de Buchtat, Alhucemas.	3
Fátima Mentz Mohammed Muisa ... ..	Madre. ...	Grupo Tiradores de Ifni 1... ..	Cabo Hamadi Uld Mohamed Uld Bachir, número 6.227 ... ..	1.334,75	P. G. (Sidi-Ifni).	Frig de Jaimas, Aaiún.	4

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.530,54 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 5.177,76 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta

relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.979,85 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero

al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.174,56 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,35 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación, mientras conserve la aptitud legal para el percibo.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.335,81 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 2.669,50 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—  
El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

## Hojas de servicios

	Pésetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	10,00
Pliego suelto ... ..	1,50
Hoja anual ... ..	1,50
Ficha ... ..	2,00
Copia de Ficha ... ..	1,50
Cubierta ... ..	1,00

## Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967) ... ..	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... ..	8,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... ..	20,00

## Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... ..	6,00
Escalafón de Oficiales Generales ... ..	10,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta de Tropa ... ..	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	2,00
Certificados médicos ... ..	2,00
Justificación de revista ... ..	1,00
Ficha de permisos ... ..	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.